

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Salamanca		Facultad de Derecho	37007924
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Criminología	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Nacional	
CONVENIO			
Convenio de colaboración entre la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid			
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Valladolid		Facultad de Derecho	47005671
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Agustín Huete García		Director Académico de Grado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		07958339V	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María José Rodríguez Conde		Vicerrectora de Docencia e Innovación Educativa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22728082B	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
RICARDO RIVERO ORTEGA		Decano de la Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		12756125A	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 1ª planta		37008	Salamanca
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vic.docencia@usal.es		Salamanca	663168920
			FAX
			923294502



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Salamanca, AM 29 de septiembre de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid	Nacional		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Sociología, antropología y geografía social y cultural		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Salamanca				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
014	Universidad de Salamanca			
019	Universidad de Valladolid			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
36	138	6
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Valladolid

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
47005671	Facultad de Derecho

#### 1.3.2. Facultad de Derecho

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN



60	60	60
<b>CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
60	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	96.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	36.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	36.0	90.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	24.0	36.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf">http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 1.3. Universidad de Salamanca

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>
37007924	Facultad de Derecho

#### 1.3.2. Facultad de Derecho

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
<b>PRESENCIAL</b>	<b>SEMIPRESENCIAL</b>	<b>A DISTANCIA</b>
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>TERCER AÑO IMPLANTACIÓN</b>
150	150	150
<b>CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
150	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	36.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	72.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	30.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	18.0	72.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html">http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>



Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>GENERALES</b>
CG1 - Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés)
CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma
CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.
CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad
CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.
CE5 - Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación.
CE6 - Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas
CE7 - Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente.
CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.
CE9 - Describir y utilizar correctamente los métodos más adecuados para obtener información precisa, en cada caso, de víctimas, testigos y delincuentes.
CE10 - Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.
CE11 - Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.



CE12 - Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación.

CE13 - Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 4.2. Acceso y admisión

Vías y requisitos de acceso al título

No se prevé ninguna prueba específica para el acceso al Grado en Criminología, distinta a las generales de acceso a las enseñanzas universitarias, reguladas estatal y autonómicamente.

Los/as estudiantes españoles/as y de la Unión Europea que deseen acceder al Grado en Criminología deberán haber superado las pruebas que se establezcan para el acceso a la Universidad en el marco normativo español.

En todo caso, habrá de tenerse en cuenta el

**Real Decreto 1892/2008, de 14 de Noviembre** por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, así como el **RD-558/2010 de 7 Mayo**. En ellos se establecen en concreto las siguientes vías:

- Estar en posesión del título de bachiller o equivalente y superación de las pruebas de acceso a la Universidad (PAUs).
- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
- En el caso de estudios ya extinguidos, COU con anterioridad al curso 1974/75; pruebas de madurez del curso preuniversitario, bachillerato en planes anteriores a 1953.
- Estar en posesión de Título universitario o equivalente.
- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o para mayores de 40 y/o 45.
- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.
- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

B) Los/las estudiantes de otros países, fundamentalmente de América Latina, podrán incorporarse a este Grado igualmente según lo prevea la normativa universitaria española en general y la de la Universidad de Salamanca en particular.

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE» núm. 138, de 7 de junio de 2014) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que cedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad. Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto dispone:

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones Generales



**Artículo 1.** *Objeto y ámbito de aplicación.*

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Artículo 2.** *Definiciones.*

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
- c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

**CAPÍTULO II**

**Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado**

**Artículo 3.** *Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.*

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:
  - a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
  - b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
  - c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
  - d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
  - e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
  - f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
  - g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
  - h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
  - i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
  - j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
  - k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
  - l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
  - m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.



2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

**Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.**

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

**Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado**

**Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de**

*Grado.*

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

**Artículo 6. Límites máximos de plazas.**

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

**Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.**

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.



3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.

4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

**Artículo 8.** *Mecanismos de coordinación entre Universidades.*

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

**Artículo 9.** *Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.*

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:



- a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

**Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.**

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.
- b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.
- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.
- b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

- c) Formación académica o profesional complementaria. d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos

**CAPÍTULO IV**

**Procedimientos específicos de acceso y admisión**

**Sección 1.ª Personas mayores de 25 años**

**Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.**

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

**Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.**

- 1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.
- 2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:



- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad. b) Lengua castellana.
- c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión.

5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

#### **Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.**

- 1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.
- 2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

#### **Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.**

- 1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
- 2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

#### **Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.**

- 1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:
  - a) Coordinación de la prueba de acceso.
  - b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.
  - c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.
  - d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
  - e) Resolución de reclamaciones.



2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

### **Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional**

#### **Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.**

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.
2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.
3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetirse en ocasiones sucesivas.

### **Sección 3.ª Personas mayores de 45 años**

#### **Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.**

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

- a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.
4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.
5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.
6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.
7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

#### **Artículo 18. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.**

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.
2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.
3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

#### **Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.**



1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

**Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.**

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

- a) Coordinación de la prueba de acceso.
- b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.
- c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.
- d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
- f) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

**Sección 4.ª Personas con discapacidad**

**Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.**

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

**CAPÍTULO V**

**Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas**

**Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.**

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

**Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazas.**

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.



2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.

4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

**Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.**

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

**Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.**

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

**Artículo 26. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.**

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

**Artículo 27. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.**

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

**Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.**

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

**Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.**

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

**Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.**



1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

**Disposición adicional primera.** *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).*

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

**Disposición adicional segunda.** *Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.*

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

**Disposición adicional tercera.** *Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.



4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

#### **Disposición adicional cuarta. Calendario de implantación.**

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

#### **Disposición transitoria única. Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.**

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

## **4.3 APOYO A ESTUDIANTES**

### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados**

Una vez iniciados los estudios de Grado, los/las estudiantes contarán con diferentes sistemas de apoyo, orientación e información a su disposición como son los siguientes:

A nivel institucional, las Universidades de Salamanca y de Valladolid cuentan principalmente con distintos servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

El Servicio de Orientación Universitaria (SOU) (<http://websou.usal.es/>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico dirigida a atender las cuestiones asociadas con el estudio y el aprendizaje, la planificación de la carrera y la orientación del perfil formativo del estudiante. También asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, alojamiento, intercambios lingüísticos, etc. Por último, facilita la conexión con el mercado



laboral y la orientación profesional y el empleo: autoempleo, bolsa de empleo, "preséntate a la empresa", presentaciones y selecciones de empresa, y organiza el Salón de Orientación Profesional (VIII edición en el curso 2009-10) para fomentar la inserción profesional de los estudiantes de la USAL. Además, con el fin de integrar las diferentes actuaciones para mejorar la inserción profesional de los estudiantes y de los titulados de la USAL y fomentar itinerarios profesionales adecuados a cada situación, acorde con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y con el contexto socio-laboral actual, la USAL ha creado en julio de 2010 el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (SIPPE) <http://empleo.usal.es/observa/index.php>.

El Servicio central de idiomas ofrece cursos de idiomas de fácil acceso para los/las estudiantes. Se ofertan cursos extraordinarios sobre Pedagogía del Estudio

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) de la USAL ( <http://www.usal.es/webusal/node/2541> ) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria. Así mismo, la Universidad de Valladolid cuenta con el Secretariado de Asuntos Sociales <http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/otrosServicios/secretariadoAsuntosSociales/Presentacion>)

El Servicio de Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad (ADU) ( <http://www.usal.es/adu>) que trabaja en la integración de personas con discapacidad y presta apoyo para el desarrollo de las adaptaciones curriculares.

El Defensor del Universitario vela por el respeto y las libertades de los miembros de la comunidad universitaria. Los/las estudiantes podrán presentar quejas o reclamaciones ante este órgano cuando lo estimen oportuno

En concreto, en el Grado en Criminología los/las estudiantes contarán con diferentes sistemas de apoyo, orientación e información a su disposición como son los siguientes:

El coordinador del Grado, con el apoyo del Equipo Decanal y los diversos Departamentos que participan en la docencia de este Grado, dado el elevado grado de interdisciplinariedad de éste, establecerá un sistema de tutorización de los estudiantes por parte de los profesores que imparten docencia en el Grado y con la co-laboración de los estudiantes implicados en el Programa Mentor. En estas tutorías se proporcionará información sobre el desarrollo de la Titulación, se les orientará sobre la elección de las optativas en función de la especialización que pretendan adquirir, se les proporcionará información sobre las prácticas profesionales y sobre cuantas cuestiones estimen necesarias.

Reunión con el Vicedecano de Relaciones Institucionales y el responsable de la oficina de Erasmus de la Facultad. A través de estas reuniones se informará a los/las estudiantes de las posibilidades de realizar algún semestre o curso en otro país, logrando con ello una planificación de los estudios de forma coherente tanto en la Universidad de Salamanca como en otra Universidad.

Del mismo modo, desde el Vicedecanato de Estudiantes, de acuerdo y en colaboración con los Departamentos implicados en este Grado, se llevarán a cabo actividades, en la línea de las ya descritas, con el objetivo de completar las desarrolladas por el Vicerrectorado de Estudiantes y los diferentes Servicios de Asistencia al Universitario, que contribuirán a mejorar la orientación recibida por los estudiantes del Grado, especialmente en relación con la futura inserción profesional de nuestros graduados/as, a través de la realización de unas Jornadas de Salidas Profesionales con las que pretendemos dar una visión global, por medio de sus protagonistas, de las diferentes opciones que se le plantean al recién graduado/a a la hora de enfocar su futuro profesional.

Desde otra perspectiva, el Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Derecho a la que estará vinculado el Grado en Criminología ha puesto en marcha las siguientes iniciativas que pretenden ir consolidándose progresivamente y vincular a los estudiantes del nuevo título de grado:

El Programa ERASMUS TUTOR, el cual ha tenido un gran éxito de participación y de implicación tanto de los/las estudiantes Erasmus como de los/las estudiantes de nuestra Facultad, está permitiendo que se produzca un perfecto intercambio cultural y educativo entre nuestros/as estudiantes y los que vienen de otras Universidades a los que se les facilita la integración.

Asistencia dentro del programa EXPRES-ARTE DEBATE de un equipo de la Facultad al Torneo Pasarela de Debate que se celebra en Madrid y que permite el contacto directo con las principales empresas de nuestro país.

Puesta en marcha de Coloquios y Cine FORUM

Por otra parte, servicios y actuaciones similares están disponibles en la Universidad de Valladolid. Además de los Servicios Generales de la UVA, el Centro de Orientación e Información al Estudiante (GOIE) se encarga de proporcionar al estudiante toda la información sobre todos los servicios de la Universidad, alojamiento, comedores y, de modo especial, toda la oferta educativa. De maneja específica, en el GOIE se informa al estudiante de los siguientes aspectos:

Oferta educativa de la Universidad de Valladolid en sus diferentes campus de Valladolid, Palencia, Soria y Segovia relativa a: requisitos de acceso, titulaciones, planes de estudio, segundos ciclos y sus accesos, doctorados, títulos propios, etc.

Oferta educativa de los Estudios Interuniversitarios que se imparten en colaboración con otras Universidades, tanto de Grado como de Máster.

Aspectos y trámites administrativos relacionados con los créditos y traslado de expedientes académicos.

Información relativa a los colegios y residencias universitarias.

Información acerca de las convocatorias de Becas de la Universidad de Valladolid. Colaboradores estudiantiles, etc. Relaciones Internacionales. Extensión Universitaria.

Información sobre actividades académicas en el extranjero: Auxiliares de conversación, lectorados, becas, programas europeos.

Información acerca de las diferentes salidas profesionales de los estudios que se cursan en nuestra universidad o en las Universidades con las que se imparten titulaciones interuniversitarias.

La Universidad de Valladolid tiene definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. Procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos de primera matrícula.
2. Procedimiento de apoyo y orientación al resto de alumnos.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de los problemas específicos del acceso a la educación superior. Se establecen, por tanto, mecanismos de información, apoyo y orientación especiales para los alumnos de primera matrícula con los siguientes objetivos:



- Facilitar el ingreso en la Universidad de los estudiantes recién matriculados, así como apoyar el desarrollo del primer año de formación universitaria.
- Mejorar el conocimiento que sobre la Universidad tienen dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden tales estudiantes.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de la Universidad de Valladolid en su primer y, sin duda, más complejo curso universitario.

Para conseguir estos resultados se proponen dos tipos de acciones genéricas:

- Las establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad recae en los servicios centrales de la propia Institución.
- Las descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso. Es responsabilidad de cada centro aplicarlas o no según las necesidades y características de la formación impartida y del perfil del alumnado de nuevo ingreso.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que considere oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la Universidad y se facilite la oportuna información de carácter institucional. Así, la UVa dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida a las características del centro y al perfil del alumnado de nuevo ingreso.

Entre las acciones a las que nos acabamos de referir destacan las siguientes:

1. **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** Dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad. De esta forma, a través de productos como la *Guía de la Oferta Formativa de la UVa*, la *Guía de Matrícula*, la *Guía del Alumno*, *Un Vistazo a la UVa*, *La UVa en Cifras*, *El ¿Centro? en Cifras*, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos, como los que hacen referencia a servicios concretos (el Servicio de Deportes, entre otros), a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.
2. Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales o de centro por medio del programa **¿Conoce la UVa?¿**. En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los nuevos alumnos un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante, cuál es su funcionamiento y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la Universidad donde se presentan por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios su funcionamiento. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la Universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes, etc.
3. **Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida.** En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar test de nivel cuyo resultado permitirá a los responsables académicos conocer el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van a desarrollar. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quienes lo van a recibir.
4. Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos a través de formación específica o **¿Cursos Cero?¿**. En esta línea, si se cree conveniente y de forma sistemática, o bien de forma esporádica una vez analizado el nivel cognitivo de los estudiantes de primer año, se establecen cursos cero de apoyo, refuerzo o nivelación en contenidos disciplinares o nucleares inherentes a la titulación que comienzan a desarrollar los estudiantes. Esto es, se sientan las bases propias de algunas de las materias y competencias que empezarán a ser desarrolladas en la propia titulación y que permiten cubrir posibles **¿gap?¿** de conocimientos, así como mejorar la orientación hacia dicha titulación.
5. Sistemas de mentoría por alumnos de cursos superiores a través del programa de **¿Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa?¿ AVaUVa**: Existe la posibilidad de desarrollar la figura del estudiante mentor, programa que permite, a un estudiante de cursos superiores, con ciertas características académicas, de resultados probados o de participación en la vida universitaria, desarrollar tareas de orientación, apoyo e información a un alumno o a un grupo de alumnos de nuevo ingreso. Dicha actividad estará supervisada por un responsable académico que diseñará las acciones de interés más adecuadas a la vista de la situación de los estudiantes de nuevo ingreso. Este programa de apoyo no solo produce beneficios a los alumnos de nuevo ingreso, como puede ser un mejor y más rápido ingreso en la vida universitaria, sino que también facilita un mayor conocimiento de estos alumnos a los responsables académicos de la titulación correspondiente. Por otra parte, el alumno mentor desarrolla habilidades y competencias de carácter transversal relacionadas con sus habilidades sociales.
6. **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial:** La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general, desarrollado a través de tres acciones, que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o generales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel, cursos cero o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia Universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello, realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems que han de conseguirse, establecerá reuniones de orientación y seguimiento y cuantas otras acciones se consideren oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría para el resto de los alumnos tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones

- Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, **¿Conoce la UVa?¿**. Aunque esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información con carácter general, lo que permite que cualquier alumno, independientemente del año que curse, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.
- Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: **¿La UVa al día?¿**. Dentro de este epígrafe se encuentran todos los medios de información institucionales, del centro, o de los servicios u organismos relacionados que facilitan información sobre las actividades de interés. Los estudiantes pueden consultar esta información a través de los siguientes canales:
  - Medios de comunicación de la Universidad.
  - Página web de la UVa.
  - Sistemas de información de los centros.
- **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.** Este sistema, desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o generales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten profesionalmente al finalizar el programa formativo. Para conseguirlo se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:
  - Sistema de orientación de titulación: Esta orientación se ofrece a través de la tutorización académica de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las profesionales marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento del itinerario curricular elegido y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas a la realización de prácticas y de actividades complementarias.



- Sistemas de orientación de materia: Esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observar y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.
- El plan de acción tutorial, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.
- La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.
- Sistema de **tutoría académica complementaria**.
  - Sistemas de mentoría por parte de alumnos de cursos superiores a través del programa de *¿Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa¿ AVaUVa*. Este sistema, descrito ya entre aquellos dirigidos a los alumnos de primer año, puede ser utilizado para apoyar a estudiantes con determinadas dificultades que necesiten un apoyo especial, convirtiéndose así en una herramienta de utilidad que el tutor general de la titulación puede elegir para potenciar determinadas soluciones para uno o un grupo de alumnos concretos.
- **Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo implica tanto su desarrollo práctico como un enfoque dirigido al desarrollo profesional a través de las competencias establecidas. El enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida en prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado habrá de trabajar.
  - Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.
  - Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores
- **Orientación profesional genérica**. Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el ingreso al mercado laboral. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:
  - Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículo, cómo afrontar una entrevista, etc.
  - Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para llevar a la práctica ideas emprendedoras.
  - Servicio de información y orientación profesional de la Universidad de Valladolid: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.
  - Feria de empleo de la Universidad de Valladolid: UVa empleo y FiBest. La Universidad de Valladolid realiza una feria de empleo con carácter anual que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instituciones, así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejorar su conocimiento por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.
- **Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral**. La Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:
  - Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.
  - Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	210

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

#### 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de ECTS cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:

Según lo establecido en el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la USAL, aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2011, en su artículo 8. *Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias*, se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales de Grado, por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, teniendo en cuenta las exigencias que a este respecto establezcan el Ministerio de Educación, la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o la Agencia para la Calidad del sistema Universitario de Castilla y León, en los términos que recojan la memoria verificada del plan de estudios en cuestión, en el marco del convenio específico que la Universidad de Salamanca establezca con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo con el artículo 4.2. del RD 1618/2011 de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de Educación Superior, cuando entre los títulos de educación superior alegados y aquellos a los que conducen las enseñanzas que se pretenden cursar, en este caso el grado en Criminología que se propone, exista una relación di-



recta, se garantizará el reconocimiento de un mínimo número de créditos ECTS de conformidad con lo recogido en el ANEXO I de dicho Real Decreto. Por otro lado el artículo 6.3. de ese mismo RD limita que los estudios reconocidos no podrán superar el 60 por ciento de los créditos del plan de estudios que se pretende cursar.

En consonancia con los criterios generales de actuación acordados por la Junta de Castilla y León y las Universidades públicas y privadas de nuestra Comunidad Autónoma, la Comisión Mixta constituida entre la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para el reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior a estudios de Grado se encarga de concretar en cada caso el número de créditos a reconocer en función del Título de Técnico Superior y el Grado al que se pretende acceder, reconocimiento que se concretará en su momento y que en todo caso, de acuerdo con los criterios establecidos en nuestra Universidad oscilarán entre un mínimo de 0 ECTS y un máximo de 60 ECTS, siendo esos los límites mínimo y máximo que se han recogido en la solicitud de este título de Grado. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

### Reconocimiento de ECTS cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

De acuerdo con art. 6 del Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la USAL, aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2011, se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana.

Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios lo que supone un límite máximo de 36 ECTS. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico .

### Reconocimiento de ECTS cursados en Títulos Propios

El artículo 6, del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos de la USAL también establece que se reconocerán los créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

El número total de créditos reconocidos a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios.

No obstante lo anterior, el art. 6.4 de ese mismo reglamento establece que excepcionalmente se podrán reconocer créditos en un título oficial en un porcentaje mayor, si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, siendo este el caso, puesto que el Grado en Criminología que se propone extingue el título propio de Criminología que se viene impartiendo en la Universidad de Salamanca.

Los créditos procedentes de título propio de Criminología (180 créditos) serán objeto de reconocimiento en su totalidad para el caso de un Diplomado en Criminología que desee incorporarse a los estudios del Grado en Criminología por la Universidad de Salamanca teniendo en cuenta la información detallada que se da a continuación sobre el Título Propio que se extingue.

**Para el resto de diplomados procedentes de otros Títulos Propios que otorguen competencias en criminología al amparo de la "RESOLUCION DE 14 DE JUNIO DE 2010, DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA UNIVERSITARIA, SOBRE ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO EN MATERIA DE CRIMINOLOGIA POR PARTE DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE TITULOS DECLARADOS EQUIVALENTES A LOS DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA ORDEN ECI/4171/2004, DE 13 DE DICIEMBRE", se solicitará el reconocimiento de créditos a la CO-TRARET del grado, la cual evaluará las solicitudes según la relación entre cada titulación de origen y la titulación de Grado en la Universidad de Salamanca.**

### Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL



El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Y en el RD 861/2010 de 2 de Julio, que modifica el anterior, se recoge en este sentido una regulación nueva en su art. 6,4 por la que se hace posible, en el caso de los créditos procedentes de títulos propios, el reconocimiento de un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o incluso al reconocimiento en su totalidad siempre que se cumpla la condición de que el Título propio haya sido extinguido y sustituido por un Título oficial.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, ha establecido un Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la USAL, aprobado en Consejo de Gobierno el 27 de enero de 2011, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster y Doctorado, que se expone a continuación:

### **Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL**

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL para estudiantes ( <http://www.usal.es/webusal/node/16838>), concretamente en el fichero [http://campus.usal.es/~gesacad/coordina-cion/Normas\\_Reconocimiento\\_y\\_Transferencia\\_creditos\\_acuerdo\\_27\\_01\\_2011.pdf](http://campus.usal.es/~gesacad/coordina-cion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf)).

[Nota: A continuación, por indicación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL) en mayo de 2012, se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de grado. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando ¿No procede¿ en aquellos artículos que afectan exclusivamente a las enseñanzas de máster universitario].

#### **Preámbulo**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

#### **Capítulo I. Reconocimiento de créditos**

##### **Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.**

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.

##### **Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.**

2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.



2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.

### **Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.**

3.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio conducentes a títulos oficiales de ciclo de grado, incluyendo los cursados en Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitecturas Técnicas, Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas. Este reconocimiento tendrá en cuenta, en su caso, lo descrito en los procedimientos de adaptación recogidos en las memorias de los planes de estudios verificados.

3.2. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento (Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura), se reconocerán al menos 36 créditos si se tiene superadas las materias de formación básica de dicha rama. Cuando el número de créditos superados por el estudiante en materias de formación básica sea inferior a 36, se le podrá reconocer un número de créditos equivalente al que aporta.

3.3. Además se reconocerán la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento. La asignación de los créditos reconocidos se hará en términos de materias de formación básica, del plan de estudios al que se accede, que el estudiante no cursará.

3.4. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios del Grado al que se accede y las competencias y conocimientos adquiridos bien en las restantes asignaturas o en otras enseñanzas cursadas por el estudiante, o bien asociados a una previa experiencia profesional. También se podrán reconocer las competencias y conocimientos que tengan carácter transversal.

### **Artículo 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.**

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

### **Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.**

5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.

5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.**

6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como



norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

7.1. Los estudiantes de enseñanzas universitarias de grado de la Universidad de Salamanca podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos ECTS sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

7.2. Las actividades universitarias susceptibles de este reconocimiento de créditos deberán estar descritas en un Catálogo de Actividades que deberá ser aprobado, antes de comenzar cada curso académico, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, siendo incorporadas como Anexo a esta normativa.

7.3. Ese Catálogo de Actividades incluirá una descripción precisa de las actividades por las cuales se reconocen créditos, especificando el número máximo de créditos a reconocer por cada actividad y los requisitos para obtener el reconocimiento.

7.4. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos exigidos en la titulación, siguiendo lo establecido en la memoria verificada del correspondiente plan de estudios. En el caso que la memoria verificada no contemple esta circunstancia, la asignación se hará en materias optativas del título, y en su defecto, a alguna materia de carácter transversal o, en último caso, de formación básica u obligatoria

7.5. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación académica de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

#### **Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.**

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales de Grado, por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, teniendo en cuenta las exigencias que a este respecto establezcan el Ministerio de Educación, la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o la Agencia para la Calidad del sistema Universitario de Castilla y León, en los términos que recojan la memoria verificada del plan de estudios en cuestión, en el marco del convenio específico que la Universidad de Salamanca establezca con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

#### **Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.**

9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio



rio nacional (BOE 18/9/2003), en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

## Capítulo II. Transferencia de créditos

### Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

## Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

### Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- a) La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

### Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siguientes:

- a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- d) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.

12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

### Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SI-CUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro un representante de los estudiantes de la titulación, y otro un miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.

13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.



13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.

13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

13.5. Son funciones de cada COTRARET

- a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- c) Resolver las propuestas de transferencia.

13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando el concepto de European Credit Transfer System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

#### **Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.**

14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.

14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.

14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.

14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.

14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

#### **Artículo 15. Anotación en el expediente académico.**

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

#### **Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias**

##### **Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.**

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a sistemas universitarios anteriores al R.D. 1393/2007, modificado por R.D. 861/2010, podrán acceder a las enseñanzas de grado previa admisión por la Universidad de Salamanca conforme a su normativa reguladora y según lo previsto en el artículo 3 de esta normativa.



2. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de Grado implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las asignaturas cursadas.

3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento, los planes de estudios conducentes a títulos de Grado contendrán una tabla de correspondencia en la que se relacionarán los conocimientos de las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus competencias equivalentes que deben alcanzarse en el plan de estudios de la titulación de Grado.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

#### **Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

#### **Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

#### **Anexo**

#### **CATALOGO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACION ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACION POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS ECTS EN TITULACIONES DE GRADO**

(Actualizado cada curso académico. Para 2011-2012, ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno del 20/7/2011 y su desarrollo completo puede consultarse en: [http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Catalogo\\_Actividades\\_Universitarias\\_curso\\_2011-12.pdf](http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Catalogo_Actividades_Universitarias_curso_2011-12.pdf) ).

#### **Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la UVA:**

Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos que esté en vigor en la Universidad de Valladolid. Actualmente es la **Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid en los Títulos de Grado y Máster Universitario realizados conforme al Real Decreto 1393/2007:**

#### **NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)*

#### **PREÁMBULO**

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de



junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

## TÍTULO PRELIMINAR

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

#### Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

## TÍTULO PRIMERO

### Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

#### Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

#### Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.



4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

#### **Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.**

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

#### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

#### **Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas**

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

#### **Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional**

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.



8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

### **Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.**

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

1. Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
2. En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
3. La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
4. La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.



9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

#### **Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.**

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

#### **Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.**

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

#### **Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster**

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.



12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

### **Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.**

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

## **Capítulo Segundo.- La transferencia**

### **Artículo 14. Concepto.**

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

### **Artículo 15. Incorporación al expediente académico**

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **Capítulo Primero. - Las comisiones de reconocimiento y transferencia**

#### **Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.**

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.



16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

#### **Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.**

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Interc centros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

### **Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia**

#### **Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia**

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

#### **Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia**

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.



19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "¿reconocidos" ¿que, por tanto, no han sido cursados¿ no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

## **Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento**

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

## **Capítulo Tercero.- Sobre el expediente**

### **Artículo 21. Las calificaciones**

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como "¿reconocidos¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

### **Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título**

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Disposición Adicional Primera**

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

### **Disposición Adicional Segunda**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad univer-



sitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

### Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

### Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

#### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Min:	0	Max:	144
------	---	------	-----

#### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

Min:	0	Max:	0
------	---	------	---

#### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Min:	0	Max:	36
------	---	------	----

## 4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

### NÚMERO DE CRÉDITOS

#### 4.5 Curso de adaptación para titulados en Criminología

Teniendo presente que los estudiantes que se encuentren en posesión del título Propio de Criminología, declarado equivalente al de Diplomado Universitario según la Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre, podrán acceder al Grado de Criminología de acuerdo con la Resolución de 14 de junio de 2010 de la Dirección General de Política Universitaria, así como los últimos acontecimientos que se están desarrollando en otras universidades de España, las Universidades de Salamanca y Valladolid han decidido diseñar un curso de adaptación para titulados Criminólogos con el objetivo de obtener el grado en Criminología

##### 4.5.1. Procedimiento específico de acceso y admisión para titulados en Criminología.

Para el acceso al Grado en Criminología se reconoce el derecho de acceso para los estudiantes que hayan cursado y concluido los estudios del Título Propio en Criminología de la Universidad de Salamanca u en otras universidades. Tal derecho reconocido se hace efectivo en la medida en que en la Universidad de Salamanca concurren las condiciones exigidas en la citada Resolución (Orden ECI/4171/2004):

1. En la Universidad de Salamanca se ha venido impartiendo un Título propio en Criminología que tiene declarada la equivalencia a diplomado Universitario, como se refiere en el párrafo anterior.
2. La implantación de dicho título de Grado va acompañada de la extinción del título propio de Criminología.

A tenor de lo expresado:

Los Titulados a los que se aplica esta continuidad de estudios son aquellos que hayan concluido los estudios del título propio en Criminología en Salamanca u otras universidades con anterioridad a la fecha de comienzo de extinción de las enseñanzas de segundo ciclo de Licenciado en Criminología (curso 2013-2014). Es decir, titulados de títulos propios en materia de criminología, que de acuerdo con la RESOLUCION DE 14 DE JUNIO DE 2010, DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA UNIVERSITARIA, SOBRE ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO EN MATERIA DE CRIMINOLOGIA POR PARTE DE ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN POSESION DE TITULOS DECLARADOS EQUIVALENTES A LOS DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA ORDEN ECI/4171/2004, DE 13 DE DICIEMBRE, tienen acceso a un título oficial de Grado en Criminología y que hayan concluido lo estudios del título propio como muy tarde en el curso 2012-2013.

Para el resto de diplomados procedentes de otros Títulos Propios que otorguen competencias en criminología al amparo de la resolución mencionada se solicitará el reconocimiento de créditos a la COTRARET del grado, la cual evaluará cada una de las solicitudes según la relación de competencias entre cada titulación de origen y la titulación de Grado en la Universidad de Salamanca, estableciendo para cada estudiante, una vez efectuado el reconocimiento, programa formativo concreto que debe realizar, que en todo caso siempre incluirá al menos, el diseñado en el curso de adaptación que se describe.



**Número de titulados que se admiten cada curso:** 580 alumnos, 500 en la Universidad de Salamanca, y 80 en la Universidad de Valladolid.

El diseño y la organización del Curso de Adaptación serán independientes a los cursos del Grado, teniendo entidad propia y diferenciada, lo que permitirá organizar dos grupos de 250 alumnos en la Universidad de Salamanca y uno de 80 en la de Valladolid.

**Procedimiento:** El Diplomado en Criminología que desee incorporarse a los estudios del Grado en Criminología por la Universidad de Salamanca deberá solicitar su ingreso mediante una instancia al Decano de la Facultad de Derecho, adjuntando la documentación acreditativa de la titulación de origen así como, en su caso, el tiempo de ejercicio profesional en puestos relacionados con las competencias específicas del Grado, además de la solicitud de reconocimiento de créditos.

Analizada la realidad de los/las demandantes del Curso de Adaptación, es decir, de las personas que se encuentran en posesión de un Título Propio en Criminología, se detecta que en un altísimo porcentaje de los casos (el 90% aproximadamente) son profesionales con puestos de trabajo relacionados con las competencias específicas del Grado en Criminología. Esta patente realidad conduce a la necesidad de reservar un 75% de las plazas ofertadas a este colectivo.

Teniendo en cuenta que la segunda posibilidad de demanda del referido Curso de Adaptación vendría determinada, en mucha menor medida, por estudiantes que se encuentran en posesión de un título propio en Criminología con escasa o nula experiencia profesional, se ha entendido que en este caso la reserva de plazas debe ser mucho menor, concretamente el 25%.

Lo anteriormente expuesto justifica la referida distribución de plazas a uno y otro colectivo con la finalidad última de responder adecuadamente a la demanda real de estudiantes que desean acceder a la realización del Curso de Adaptación

En caso de que llegara a producirse una demanda excesiva que hiciera necesario un proceso de selección entre los solicitantes, ésta se realizaría utilizando los siguientes criterios:

Se reservará el 75% de las plazas para estudiantes que se encuentren en posesión de un Diploma en Criminología reconocido como tal por la Resolución de 14 de Junio de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria que regula el acceso a enseñanzas universitarias de Grado en materia de Criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la orden ECI/4171 / 2004, de 13 de Diciembre que además cuenten con 3 años de ejercicio profesional; priorizando, en su caso, las solicitudes, de acuerdo los siguientes criterios que deberán acreditarse documentalmente en el momento de la solicitud:

Criterio	Puntuación
Expediente Académico en el Título Propio	Hasta 4 puntos
Grado de complementariedad entre los estudios de Diplomado cursado y el Curso de adaptación *	Hasta 3 puntos
Años de experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con competencias específicas del grado	Hasta 2 puntos
Carta de Exposición de Motivos dirigida a la Comisión Académica del Grado	Hasta 1 punto
	Total: 10 puntos



\* Se define complementariedad como el grado de correspondencia entre las competencias adquiridas en la titulación de la universidad de origen con las establecidas en la memoria verificada del grado de criminología de la USAL

El restante 25% se reserva para estudiantes que se encuentren en posesión de un Diploma en Criminología reconocido como tal por la Resolución de 14 de Junio de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria que regula el acceso a enseñanzas universitarias de Grado en materia de Criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la orden ECI/4171 / 2004, de 13 de Diciembre priorizando, en su caso, las solicitudes, de acuerdo a los siguientes criterios que deberán acreditarse documentalmente en el momento de la solicitud:

Criterio	Puntuación
Expediente Académico en el Título Propio	Hasta 4 puntos
Grado de complementariedad entre los estudios de Diplomado cursado y el Curso de adaptación *	Hasta 3 puntos
Idioma	Hasta 2 puntos
Carta de Exposición de Motivos dirigida a la Comisión Académica del Grado	Hasta 1 punto
	Total: 10 puntos
* Se define complementariedad como el grado de correspondencia entre las competencias adquiridas en la titulación de la universidad de origen con las establecidas en la memoria verificada del grado de criminología de la USAL	

**Matrícula:** Los titulados que hayan sido admitidos se matricularán siguiendo las mismas normas que rigen para los alumnos del propio Centro y, para su formalización, se precisará haber abonado las tasas correspondientes de los precios públicos por los créditos reconocidos más los precios públicos por los créditos restantes a matricular.

4.5.2. Reconocimiento de ECTS cursados en Títulos Propios:

**El RD 861/2010 de 2 de Julio**, en su art. 6º apdo. 4 establece, como hemos señalado, la posibilidad de reconocer los créditos obtenidos al cursar un Título propio de la Universidad, incluso en su totalidad, y regula a continuación, en el mismo apartado, el procedimiento y las condiciones a través de los cuales puede ser aprobado por ANECA un diseño curricular a través del cual se completen esos estudios hasta obtener el Grado.

**La Resolución de 14 de Junio de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria** regula el *acceso a enseñanzas universitarias de Grado en materia de Criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la orden ECI/4171 / 2004, de 13 de Diciembre.*

Tal Resolución es de aplicación a la situación específica de los alumnos que han cursado el Título Propio de Criminología de la USAL, como supuesto singular sobre el que se ofrece un mecanismo de adaptación y reconocimiento respecto del Grado en Criminología proyectado.

Con carácter previo a esta Resolución, y en virtud de la directriz general sexta del Real Decreto 858/2003, de 4 de Julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología, así como de la Orden ECI/4171/2004, de 13 de Diciembre, que desarrolla la citada directriz, se permitía, excepcionalmente, a los estudiantes que hubieran obtenido el Título Propio de Criminología de la Universidad de Salamanca el acceso a los estudios de Licenciado en Criminología, de sólo Segundo Ciclo, previa declaración por la Dirección General de Política Universitaria, de su equivalencia al título de Diplomado Universitario, a los únicos efectos del mencionado acceso.



En relación con lo anterior, y a fin de garantizar los derechos académicos de los titulados a que se refiere la citada Orden, la comentada Resolución establece que *"procede establecer los mecanismos que permitan a tales estudiantes continuar estudios universitarios oficiales en el marco de la nueva ordenación, por lo que esta Dirección General, al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 6.1 del Real Decreto 1086/2009, de 3 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, ha resuelto lo siguiente:*

Las Resoluciones de declaración de equivalencia de los títulos propios en materia de Criminología al título de Diplomado Universitario, dictadas por este Centro Directivo de acuerdo con el procedimiento previsto en la Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre, surtirán efectos para el acceso a los títulos universitarios oficiales de Grado en materia de Criminología, siempre que concurran las siguientes condiciones:

a) Que el título al que se pretende acceder sea un título oficial de Grado en materia de Criminología impartido por una universidad que, con anterioridad a la implantación de tales estudios de Grado, ya venía impartiendo alguno de los títulos propios que tienen declarada la equivalencia a que se refiere el párrafo anterior y que la implantación de dicho título de Grado vaya acompañada de la extinción del correspondiente título propio.

b) Que la Universidad que oferta el título de Grado en las condiciones señaladas en la letra a) anterior haga constar tal circunstancia en la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales contenida en el Anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. A tal efecto se incorporará la oportuna información en los apartados dos y diez de la citada memoria, relativos, respectivamente, a la justificación del título y al cronograma de implantación y calendario de extinción de las enseñanzas de que se trate. Asimismo, en el apartado cuatro de la memoria del plan de estudios, en el que se han de recoger todos aquellos aspectos relacionados con el acceso y admisión de estudiantes, se deberá incluir expresa referencia a la presente Resolución.

c) Que los estudios conducentes a la obtención del título propio declarado equivalente se hayan concluido con anterioridad al comienzo del curso 2013-2014, que constituye la fecha límite para la extinción del primer curso de las enseñanzas de sólo segundo ciclo correspondientes a la anterior ordenación.

d) Que el interesado se encuentre en posesión del título de bachiller o equivalente a que se refiere el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 6/ 2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/ 2007, de 12 de abril, o de cualquiera de los requisitos de acceso a la universidad establecidos en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo.

En cumplimiento de tal disposición, y dándose las condiciones en la Universidad de Salamanca de la existencia de los estudios del Título Propio de Criminología, que revisten las exigencias apuntadas, en la presente Memoria, y en los capítulos 2, 4 y 10 tal como se indica en la Resolución, se procede a señalar la justificación específica de este Título, a reconocer el derecho de acceso de los diplomados, a fijar el cronograma de implantación y calendario de extinción de la ordenación anterior a ésta.

La Universidad de Salamanca, en base a tales previsiones que desarrollan el RD 1393/2007, estableció en junio de 2010 una normativa específica. Se trata de las **"Guía de instrucciones para la solicitud de modificación de títulos oficiales de grado o mater universitario"**, que de acuerdo a lo ya expuesto son de aplicación para el caso de los estudios de Criminología de esta Universidad. En ellas se regula la forma adecuada para el reconocimiento de los créditos del Título propio, así como la exigencia de elaboración de un programa, itinerario o curso específico a través del cual puedan superar el Grado y obtener el Título correspondiente a los alumnos que posean el Título Propio de Criminología de la Universidad de Salamanca.

Teniendo presente que los créditos procedentes de títulos propios podrán ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial, para el caso de un Diplomado en Criminología que desee incorporarse a los estudios del Grado en Criminología por la Universidad de Salamanca se tendrá en cuenta las siguientes observaciones:

- Se reconocerá la totalidad de los créditos cursados en la Diplomatura, del Título Propio en Criminología de la Universidad de Salamanca (180 Créditos). Estos titulados deberán realizar los 60 créditos del curso de adaptación que se describe en el siguiente apartado.
- Para el resto de Diplomados procedentes de otros Títulos Propios cuyas competencias sean similares a las del TP en criminología por la Universidad de Salamanca que extingue este grado, el reconocimiento de créditos se solicitará a la COTRARET del grado la cual evaluará las solicitudes según la relación entre cada titulación de origen y la titulación de Grado en la Universidad de Salamanca y, en todo caso, decidirá sobre las materias a través de las cuales el solicitante puede obtener el Título de Graduado en Criminología.
- El número máximo de créditos de este curso será de 60 ECTS y el estudiante lo podrá realizar en un único curso académico
- Necesariamente habrá de realizar el Trabajo de Fin de Grado, que formará parte de los 60 créditos que se atribuyen al curso de adaptación necesario para alcanzar el Grado.

#### 4.5.3. Módulos o materias de enseñanza aprendizaje específicos para titulados en Criminología



El Diplomado en Criminología que solicite incorporarse a los estudios de Grado en Criminología por la Universidad de Salamanca deberá realizar un curso de adaptación constituido por 60 ECTS distribuidos en 2 semestres. Tales créditos se corresponden con las materias a través de las cuales obtendrían las competencias del Grado que le restan por adquirir.

No obstante, las asignaturas que deberán superar dependerán de sus anteriores estudios. Dada la posibilidad de que el acceso al Grado en Criminología por la Universidad de Salamanca sea solicitado por Diplomados de otros Títulos Propios con competencias similares a las del Título Propio en Criminología por la Universidad de Salamanca que extingue este Grado, la COTRARET estudiará las solicitudes y, en todo caso, decidirá sobre las competencias y materias a través de las cuales el solicitante puede obtener el Título de Graduado en Criminología.

El diseño de este curso de adaptación se ha basado en la determinación de las competencias que no se han adquirido en el Título Propio en Criminología por la Universidad de Salamanca, o que no se han desarrollado con el nivel que se exige en el Grado, y, consecuentemente, en la duración y extensión del curso de adaptación:

A continuación aparece la **descripción detallada** de las materias que configuran el Curso de Adaptación con la distribución de competencias y las fichas correspondientes.

Se ha optado por una presencialidad del 10%, teniendo en cuenta que el número de estudiantes que se admitirán para tal curso se ha incrementado a 500 en la Universidad de Salamanca y a 80 en la de Valladolid y que, por tanto, el referido curso necesariamente debe ser implantado de manera independiente al grado.

El incremento en el número de estudiantes se fundamenta en el alto número de solicitudes de acceso al curso de adaptación que, anualmente, han superado los límites establecidos lo que demuestra el enorme interés que este curso despierta sobre aquellos/as estudiantes que cumplen con los requisitos de acceso. Además, la disminución de la presencialidad, sin perder de ningún modo la necesidad de su existencia, logrará dar una mayor importancia a las nuevas tecnologías y a los métodos pedagógicos propios del siglo XXI. Asimismo, ambos términos redundarán en un mayor número de solicitudes ya que el curso de adaptación podrá realizarse con una menor obligación física y esto logrará que se interesen por él solicitantes de diversos puntos de la geografía. En cualquier caso, esto no implicará en modo alguno una disminución de la calidad docente porque, en primer lugar, la presencialidad aunque menor sigue siendo obligatoria lo que implica que estudiantes y docentes realizarán seguimiento físico de las asignaturas y, en segundo lugar, la disminución de presencialidad se paliará con un aumento en las actividades virtuales que los/as estudiantes deberán realizar. Para esto nuestra Universidad se encuentra preparado con la nueva Plataforma Studium Plus que los/as docentes utilizarán para motivar actividades virtuales (como trabajos, intercambios de opiniones, tutorías virtuales, sesiones docentes virtuales y un sinfín de opciones a su acceso).

Finalmente, poner en valor la docencia 2.0 a través de internet es de vital importancia para posicionarse en el mapa docente mundial puesto que, en gran medida, las universidades están caminando, cada vez más, a este tipo de docencia y dar pasos en sentido contrario no sería apropiado. Con el acceso universal a las nuevas tecnologías, especialmente a internet, se abre una nueva forma de entender la docencia universitaria, en la que se enmarca el curso de adaptación, y para la que la presencialidad no desaparece pero gana importancia el trabajo individual y los contenidos virtuales, siempre manteniendo los estándares y la filosofía educativa del Espacio Europeo de Educación Superior que en nuestro país se encuentra implantado a través de los diferentes Grados y de los cursos de adaptación.

Las asignaturas de las distintas materias que los alumnos tienen que cursar se han distribuido en dos semestres tal y como se observa en la Tabla 4.1. En las fichas que aparecen a continuación, no obstante, la columna del semestre refleja el referido a la posición de la asignatura de la que se trate en el Grado. Las materias y asignaturas se han planificado con el 10% de presencialidad y manteniendo las proporciones de créditos y, dentro de ellos, las actividades formativas pertinentes. Eso supone que una asignatura de 6 ECTS tendrá un máximo de 15 horas presenciales distribuidas entre las distintas actividades formativas. Las de 3 créditos tendrán 8 horas de clases presenciales distribuidas entre todas las actividades formativas.

Dado, además, que la proporción de actividades teóricas y de prácticas-seminarios, etc. en el Grado es de 65/35 (excepto para alguna asignatura más instrumental que se organiza al 50/50 como es la de Recursos Instrumentales e informáticos) la distribución de horas que se propone para las distintas asignaturas mantendrá la misma proporción.

Descripción de las materias y de las asignaturas, para un análisis pormenorizado de las mismas

Materia	CIENCIAS FORENSES		
Asignatura	Perfiles Psicológicos		
Tipo de Asignatura	OB	Departamento	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
Créditos ECTS	6	Curso / Unidad temporal	Curso de Adaptación/ 1er Sem



Conocimientos previos necesarios		Fundamentos de Psicología	
<b>Competencias a adquirir</b>			
<p>Básicas CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización. CE11. Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.</p>			
<b>Resultados de Aprendizaje</b>			
<p>· Demostrar capacidad de observación, detección y evaluación de las facultades psíquicas de las personas. · Diagnosticar algunos casos correctamente · Diferenciar los trastornos psicológicos de la normalidad de un comportamiento y su repercusión en los tribunales. · Comprender y manejar pruebas físicas y psíquicas detectoras de una conducta criminal.</p>			
<b>Breve descripción de los contenidos.</b>			
<p>Concepto y características de los perfiles psicológicos. La función y utilidad de los perfiles en Criminología. Perfil y Trastornos de la Conducta. Perfil y Trastornos de la Personalidad. Perfil e impulsividad. Perfil y violencia. Perfil y delincuencia</p>			
<b>Metodologías Docentes</b>			
<p>1. Lección magistral 2. Seminarios 3. Trabajos en grupo 4. Programa Práctico 5. Tutorías 6. Trabajo de grupos</p>			
<b>Previsión de actividades formativas</b>			
Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
Clases magistrales	8	29	37
Clases prácticas	2	13	15
Seminarios	1,5	11,5	13
Tutorías Trabajos	1		1
Actividades de Seguimiento Online	0,5	20,5	21
Preparación de trabajos		25	25
Realización de Exámenes	2	35	37
TOTAL	30	120	150
<b>Evaluación</b>			
<p>Consideraciones Generales La evaluación se centrará en la determinación de los conocimientos y competencias teóricos y prácticos. Se tendrá en cuenta, para ello, los resultados de las pruebas escritas y la realización de las actividades prácticas. Concretados en: -Examen escrito, tipo test de elección múltiple, que hará referencia a los contenidos teóricos y prácticos de la materia. - Se tendrá en cuenta, para la calificación final, la asistencia a clase y la participación en las prácticas y Seminarios. Criterios de evaluación - Habrá solamente un examen (final) de la asignatura. Escrito, tipo test de elección múltiple. - A la calificación obtenida en este examen se tendrá en cuenta la asistencia a las clases teóricas, prácticas y Seminarios que se verá reflejada, ponderativamente, en la valoración de la calificación final</p>			
<b>Materia</b>			
SOCIOLOGÍA			
<b>Asignatura</b>			
Sociología Jurídica			
<b>Tipo de Asignatura</b>		OB	Departamento
			Sociología y Comunicación
<b>Créditos ECTS</b>		3	Curso de Adaptación/ 1er Sem
		Curso / Unidad temporal	
<b>Conocimientos previos necesarios</b>			
<b>Competencias</b>			
<p>Básicas CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE1. Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud; sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma. CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación.</p>			
<b>Resultados de Aprendizaje</b>			



· Reconocer los principios sociales que fundamentan el derecho · Saber enunciar las principales teorías sociológicas sobre el derecho, distinguir sus elementos fundamentales y relacionarlos. · Comprender la asimetría de la ley y de los a-legalismos · Analizar los conflictos sociales en el origen de la ley

Breve descripción de los contenidos.

La sociología y el estudio social del derecho Teorías sociológicas sobre el derecho: de Marx a Durkheim y Weber. Las teorías modernas: Foucault, Becker, el funcionalismo y otros. Las investigaciones socio-jurídicas. Las fuentes y sus posibilidades de análisis y estudio. Sentencias jurídicas y su contenido: análisis social. Las asimetrías de la ley y de los a-legalismos. Estructura social de la Administración de Justicia .

Metodologías Docentes

1. Lección magistral 2. Seminarios 3.Trabajos en grupo 4. Programa Práctico 5. Tutorías 6. Trabajo de grupos

Previsión de actividades formativas

Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
Clases magistrales	4	14	18
Clases prácticas	1	6,5	7,5
Seminarios	0,5	4,5	5
Tutorías Trabajos	0,5		0,5
Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5
Preparación de trabajos		10	10
Realización de Exámenes	1,5	22	23,5
TOTAL	15	60	75

Evaluación

Consideraciones Generales

La asistencia del alumno a las clases presenciales ( magistrales, prácticas y seminarios)será obligatoria Los trabajos y las exposiciones realizadas en clase Participación de actividades que se propongan a lo largo del curso

Criterios de evaluación

El sistema de evaluación considera los siguientes apartados en la configuración de la nota final: Examen 50%; Lecturas y prácticas20%; Trabajo colectivo 15%; Participación y asistencia 15%

Materia

PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

Asignatura

Política Criminal

Tipo de Asignatura

OB

Departamento

Derecho Público General

Créditos ECTS

6

Curso / Unidad temporal

Curso de Adaptación/ 1er Sem

Conocimientos previos necesarios

Competencias a adquirir

Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación. CE6. Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas CE7. Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la pre-



vención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente. CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización. CE10. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.

**Resultados de Aprendizaje**

- Realizar crítica de realidad social y problemas sociales articulando soluciones que respeten los Derechos Humanos y los principios de igualdad y accesibilidad universal. - Utilizar el método científico y su rigurosa aplicación en las distintas materias que se aborden - Capacidad de integrar los distintos conocimientos jurídicos, sociológicos y psicológicos para aportar propuestas sistémicas que aborden el fenómeno criminal desde una perspectiva global. - Sintetizar y argumentar propuestas para prevenir el delito, la delincuencia y la victimización

**Breve descripción de los contenidos.**

Aproximación conceptual a la política criminal. Elementos fundamentales. Política Criminal y prevención de la criminalidad. Desarrollo histórico de la política criminal: la historia de la reacción criminal. Relaciones con la criminología y el derecho penal: la política criminal como puente. El método de la Política Criminal. Funciones de la Política Criminal. Selección concreta de instrumentos para diseñar un Programa de Política Criminal. Principios rectores de la Política Criminal. Elenco de propuestas de la Política Criminal. Políticas sociales. Instrumentos de control informales.

**Metodologías Docentes**

1. Clases magistrales durante las sesiones teóricas 2. Clases prácticas 3. Seminarios tutelados. 4. Elaboración y exposición de trabajos 5. Tutorías.

**Previsión de actividades formativas**

Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	
Clases magistrales	8	29	
Clases prácticas	2	13	
Seminarios	1,5	1,5	
Tutorías Trabajos	1		
Actividades de Seguimiento Online	0,5	20,5	
Preparación de trabajos		25	
Realización de Exámenes	2	36	
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>135</b>	

<https://sede.educacion.gob.es>  
 HORAS TOTALES 157  
 15  
 13  
 1  
 1  
 1  
 25  
 36  
 50

**Evaluación**

**Consideraciones Generales**

**Criterios de evaluación**

La evaluación de la materia será continuada y se tomarán en consideración: - Asistencia del alumno a las clases magistrales, clases prácticas y seminarios - Participación activa del alumno en las clases, en los seminarios y en las demás actividades - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas. En ningún caso el porcentaje de nota derivada del examen final será inferior al 45% ni superior al 60%

Materia	RECURSOS INSTRUMENTALES
Asignatura	Recursos Documentales e Informáticos



Tipo de Asignatura	OB		Departamento		Biblioteconomía y Documentación
Créditos ECTS	6	Curso / Unidad temporal		Curso de Adaptación/ 1er Sem	
Competencias a adquirir					
<p>Básicas CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE1. Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.</p>					
Resultados de Aprendizaje					
<p>GENERALES · Conocer los principales sistemas de recuperación de información (bases de datos, catálogos, buscadores de internet, etc.) · Identificar las distintas tipologías de las fuentes de información especializadas. · Aprender la metodología de búsqueda de información. ESPECÍFICOS · Identificar los principales recursos documentales e informativos en el ámbito de la Criminología. · Conocer los principios teóricos y técnicas de la búsqueda de información en los diferentes tipos de recursos documentales. · Utilizar adecuadamente las fuentes de información en función de las necesidades de información expresadas. · Conocer la existencia de las herramientas de organización y gestión de recursos informativos. · Aprender a redactar adecuadamente las referencias y las citas bibliográficas.</p>					
Breve descripción de los contenidos.					
La búsqueda documental. Fuentes de Información especializada. Gestión y organización de recursos digitales. Referencias y citas bibliográficas: normas para su elaboración					
Metodologías Docentes					
Clases teóricas Clases prácticas en el aula de informática Tutorías y tutorías on-line Plataforma virtual Studium					
Previsión de actividades formativas					
Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales		Horas No Presenciales		HORAS TOTALES
Clases magistrales	8		29		37
Clases prácticas	2		13		15
Seminarios	1,5		11,5		13
Tutorías Trabajos	1				1
Actividades de Seguimiento Online	0,5		20,5		21
Preparación de trabajos			25		25
Realización de Exámenes	2		36		38
TOTAL	15		135		150
Evaluación					
Consideraciones Generales					
Se valorará la participación en todas las actividades y la ejecución de pruebas presenciales y no presenciales de diferente naturaleza					
Criterios de evaluación					
Para la superación de la asignatura se tomarán en consideración los siguiente criterios y en el porcentaje indicado: - Examen escrito tipo test (30%) - Examen práctico (30%). Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los ejercicios anteriores. - Prácticas realizadas durante el curso (40%)					
Materia	DELINCUENCIA Y JUSTICIA JUVENIL				
Asignatura	Derecho Penal del Menor				
Tipo de Asignatura	3	Departamento		Derecho Público General	
Créditos ECTS	3	Curso / Unidad temporal		Curso de Adaptación/ 1er Sem	
Conocimientos previos necesarios					
Competencias					
<p>Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que</p>					

CSV: 408852222179485770310971 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE7. Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente. CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización. CE10. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos CE.13. Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos

Resultados de Aprendizaje

· Explicar los presupuestos para la aplicación de la legislación penal juvenil y las diferentes medidas que se pueden aplicar al menor infractor · Concluye adecuadamente los fundamentos teóricos que justifican este tratamiento · Elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho penal a las infracciones cometidas por menores de edad, atendiendo a las aspiraciones de tratamiento y prevención de la delincuencia juvenil. · Manejar los tratados internacionales y las directrices europeas que rigen en materia de menores y que pueda advertir su influencia y reflejo en el Derecho interno · Realizar un análisis crítico de la legislación vigente en España en materia de Responsabilidad penal del Menor · Aplicar e interpretar la normativa fundamental tanto española como internacional relativa a la delincuencia juvenil y los fundamentos teóricos que justifican un tratamiento diferenciado del menor infractor que realiza el ordenamiento jurídico-penal

Breve descripción de los contenidos.

El menor ante el ordenamiento jurídico. La reacción social y el poder punitivo frente a las infracciones de menores. La necesidad de un derecho sancionador diferenciado del derecho penal de adultos. El concepto de responsabilidad penal del menor. El menor infractor y su tratamiento en el derecho. El sistema de sanciones en el derecho penal de menores. La responsabilidad civil.

Metodologías Docentes

1. Clases Teóricas 2. Clases Prácticas 3. Seminarios 4. Lectura de textos 5. Tutorías y tutorías on-line

Previsión de actividades formativas

Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
Clases magistrales	4	14	18
Clases prácticas	1	6,5	7,5
Seminarios	0,5	4,5	5
Tutorías Trabajos	0,5		0,5
Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5
Preparación de trabajos		10	10
Realización de Exámenes	1,5	22	23,5
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>67</b>	<b>75</b>

Evaluación

Consideraciones Generales

Criterios de evaluación

La evaluación de la materia será continuada y se tomarán en consideración: - Asistencia del alumno a las clases magistrales, clases prácticas y seminarios - Participación activa del alumno en las clases, en los seminarios y en las demás actividades - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas En ningún caso el porcentaje de nota derivada del examen final será inferior al 45% ni superior al 60%

Materia	DELINCUENCIA Y JUSTICIA JUVENIL		
Asignatura	Proceso Penal del Menor		
Tipo de Asignatura	3	Departamento	Administrativo, financiero y Procesal
Créditos ECTS	3	Curso / Unidad temporal	Curso de Adaptación/ 1er Sem

Competencias

Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación. CE7. Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente. CE9. Describir y utilizar correctamente los métodos más adecuados para obtener información precisa, en cada caso, de víctimas, testigos y delincuentes. CE.13. Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos

CSV: 408852222179485770310971 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Resultados de Aprendizaje				
· Concluye adecuadamente el aprendizaje del proceso penal especial regulado legalmente para el enjuiciamiento de los delitos y faltas cometidos por menores · Aplicar y manejar las particularidades y especialidades de este proceso específico respecto al enjuiciamiento de adultos				
Breve descripción de los contenidos.				
Bases y principios de la LO 2/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. Especial atención al estudio comparativo de las garantías procesales constitucionales. Jurisdicción y competencia. Instrucción del procedimiento. Fase de audiencia. La pieza de responsabilidad civil. Sentencia. Medios de impugnación. Ejecución.				
Metodologías Docentes				
1. Clases de teoría y práctica 2. Seminarios tutelados. 3. Exposición de trabajos. 4. Tutorías.				
Previsión de actividades formativas				
	Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
	Clases magistrales	4	14	18
	Clases prácticas	1	6,5	7,5
	Seminarios	0,5	4,5	5
	Tutorías Trabajos	0,5		0,5
	Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5
	Preparación de trabajos		10	10
	Realización de Exámenes	1,5	22	23,5
	TOTAL	8	67	75
Evaluación				
Consideraciones Generales				
Se valorará la asistencia del alumnado, su participación activa y su ejecución en un examen final				
Criterios de evaluación				
Para la evaluación se tomará en consideración: - Asistencia del alumno a las clases magistrales, clases prácticas y seminarios - Participación activa del alumno en las clases, en los seminarios y en las demás actividades de aula - Trabajos y exposiciones realizadas (serán objeto de evaluación) - Examen final de la asignatura (teórico práctico) En ningún caso el porcentaje de nota derivada del examen final será inferior al 45% ni superior al 60%				
Materia	FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA			
Asignatura	Formas Específicas de Delincuencia			
Tipo de Asignatura	OB	Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal; Derecho Público General, Psicología Social y Antropología; Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológicos	
Créditos ECTS	6	Curso / Unidad temporal	Curso de Adaptación/ 2º Sem	
Competencias a adquirir				
Básicas CG1. Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés) Específicas CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE4. Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes. CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación. CE6. Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización. CE10. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos				
Resultados de Aprendizaje				
· Concluir adecuadamente las tesis sobre el fenómeno de la delincuencia especializada y específica, las causas, consecuencias y efectos de la especialización del delito en la sociedad actual. · Analizar la realidad de la delincuencia especializada (delincuencia común, delitos contra la propiedad, delincuencia violenta, violencia sexual, corrupción, delincuencia económica) · Identificar y fundamentar los principales factores de riesgo y protectores en diferentes formas de delincuencia · Aplicar las medidas preventivas, represivas, así como las particularidades penales y procesales existentes en la investigación y enjuiciamiento de la delincuencia especializada y las particularidades psicossociales de las mismas. · Proponer y discutir las medidas preventivas más adecuadas y sus fundamentos teóricos · Utilizar las especialidades procesales establecidas para hacer				

CSV: 408852222179485770310971 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



frente a fenómenos específicos y especiales de criminalidad · Analizar y exponer el funcionamiento de los órganos especializados (judiciales, fiscales y policiales) en la investigación y enjuiciamiento de la delincuencia específica (medio ambiente, tráfico, corrupción, urbanismo) y las particularidades procesales en este tipo de enjuiciamientos

Resultados de Aprendizaje

Formas específicas de criminalidad (tipificación, requisitos, condiciones, consecuencias penales). Marco jurídico legal de la delincuencia especializada en el derecho penal. Procesos penales especiales. Juzgados especializados (Audiencia Nacional). Fiscalías especiales (medio ambiente, urbanismo, seguridad vial, corrupción). Particularidades procesales ante formas específicas de delincuencia (investigación y prueba). Delitos contra la propiedad. Delincuencia Común. Delitos violentos. Violencia en la familia y contra las mujeres y niños. Delincuencia económica. Delincuencia organizada.

Metodologías Docentes

1. Clases de teoría y práctica (presenciales y on-line). 2. Seminarios tutelados. 3. Exposición de trabajos. 4. Tutorías. 5. Lectura de textos 6. Plataforma Virtual *Studium*:

Previsión de actividades formativas

Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
Clases magistrales	8	29	37
Clases prácticas	2	13	15
Seminarios	1,5	11,5	13
Tutorías Trabajos	1		1
Actividades de Seguimiento Online	0,5	20,5	21
Preparación de trabajos		25	25
Realización de Exámenes	2	36	38
TOTAL	15	135	150

Evaluación

Consideraciones Generales

Se valorará la asistencia del alumnado, su participación activa en el aula y en la plataforma Studium y su ejecución en un examen final.

Criterios de evaluación

Para la evaluación se tomará en consideración: - Asistencia del alumno a las clases magistrales, clases prácticas y seminarios - Participación activa del alumno en las clases, en los seminarios y en las demás actividades - Trabajos y exposiciones realizadas (serán objeto de evaluación) - Examen final de la asignatura (modalidad escrita, teórico práctico) En ningún caso el porcentaje de nota derivada del examen final será inferior al 45% ni superior al 60%.

Materia	VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
Asignatura	Resolución Alternativa de Conflictos		
Tipo de Asignatura	OB	Departamento	Derecho Administrativo, Financiero y Procesal Psicología Social y Antropología
Créditos ECTS	6	Curso / Unidad temporal	Curso de Adaptación/ 2º Sem
Conocimientos previos necesarios			
Competencias a adquirir			
<p>Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Generales CG1. Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés) CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación. CE6. Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas CE7. Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente. CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización. CE10. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos. CE12. Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación. CE.13. Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos</p>			
Resultados de Aprendizaje			

CSV: 408852222179485770310971 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



· Exponer y entender los conceptos y fundamentos teóricos de la resolución de conflictos y utilizarlos para atender las necesidades de las víctimas, de los delincuentes, de la comunidad en general y del sistema legal · Relacionar los principales conceptos y los fundamentos psicosociales de distintas estrategias de resolución de conflictos · Distinguir diversas barreras para la solución de conflictos · Identificar los distintos tipos de dimensiones en la percepción de la justicia y saber trabajar con ellas. · Concluir adecuadamente la tesis de exposición sobre el marco legal para la solución alternativa de conflictos. · Interpretar y aplicar los mecanismos complementarios al proceso para la resolución de conflictos penales · Distinguir entre las distintas herramientas para la solución de conflictos, sus efectos y los ámbitos en las que son efectivas · Diferenciar y aplicar distintos modelos de conciliación y mediación, así como los elementos fundamentales de una intervención basada en la justicia restaurativa. · Resolver casos y determinar las situaciones en las que puede ser más recomendable la utilización de una forma de resolución alternativa al conflicto que su remisión a la vía jurisdiccional · Discute y argumenta sobre los fundamentos de distintas intervenciones en la resolución alternativa de conflictos

Breve descripción de los contenidos.

El conflicto: concepto y tipos. Conflicto y sistema legal. Solución alternativa de conflictos: mediación, negociación, arbitraje, conciliación, reparación. Barreras psicológicas para la solución el conflicto Fundamentos teóricos: la justicia procedimental. El efecto del proceso justo. Dimensiones de justicia La Justicia restaurativa. La participación de las víctimas en el sistema legal: necesidades y efectos. Efectos de la mediación y de la justicia restaurativa. Víctimas, delincuentes, comunidad y sistema legal. Justicia Procedimental, legitimidad y cumplimiento de la norma. Justicia restaurativa y reincidencia. Mediación como forma extrajudicial de solución del conflicto penal. El mediador: capacidad, formación y actuación. El estatuto jurídico del mediador: código de buenas prácticas. Las partes en la mediación: derechos y deberes. Extensión y contenido de la mediación penal. El procedimiento mediador: enfoques y fases. El acuerdo de mediación: validez y cumplimiento (ejecución). Satisfacción con el resultado vs. Satisfacción con el proceso. Mediación penal y responsabilidad derivada del delito o falta. Práctica en mediación penal. Programas víctima-delincuente. Mediación y justicia juvenil. Mediación en adultos: la violencia doméstica.

Metodologías Docentes

1. Clases Teóricas: 2. Clases Prácticas: 3. Seminarios: 4. Lectura de textos: 5. Tutorías y tutorías on-line: 6. Plataforma Virtual Studium 7. Simulaciones y Role Playing

Previsión de actividades formativas

Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
Clases magistrales	8	29	37
Clases prácticas	2	13	15
Seminarios	1,5	1,5	13
Tutorías Trabajos	1		1
Actividades de Seguimiento Online	0,5	20,5	21
Preparación de trabajos		25	25
Realización de Exámenes	2	36	38
TOTAL	15	135	150

Evaluación

Consideraciones Generales

Se valorará la asistencia del alumnado, su participación activa en el aula y en la plataforma Studium y su ejecución en un examen final.

Criterios de evaluación

Para la evaluación se tomará en consideración: - Asistencia del alumno a las clases magistrales, clases prácticas y seminarios - Participación activa del alumno en las clases, en los seminarios y en las demás actividades , incluidas las que se propongan a través de la Plataforma Virtual Studium - Trabajos y exposiciones realizadas (serán objeto de evaluación) - Examen final de la asignatura (teórico práctico) En ningún caso el porcentaje de nota derivada del examen final será inferior al 45% ni superior al 70%.

Materia	TRABAJO DE FIN DE GRADO		
Asignatura			
Tipo de Asignatura	OB	Departamento	Todos los implicados en el título
Créditos ECTS	6	Curso / Unidad temporal	Curso de Adaptación 2º Semestre

Conocimientos previos necesarios

El Trabajo de Fin de Grado se plantea como un trabajo autónomo que cada estudiante debe realizar bajo la orientación de un tutor/a, y a través del cual debe mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas el Título de Grado en Criminología. Presupone pues una formación y capacitación que incluye el conjunto de lo que se ofrece en estos estudios, y por lo tanto sólo podrá concluirse y presentarse cuando se hayan superado todas las materias y asignaturas del Título.

Competencias a adquirir

Básicas CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área/s de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel, que si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. Generales CG1. Leer y comprender



textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés) Específicas CE1. Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud; sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma. CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE4. Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes. CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación. CE6. Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas CE7. Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente. CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización. CE9. Describir y utilizar correctamente los métodos más adecuados para obtener información precisa, en cada caso, de víctimas, testigos y delincuentes. CE10. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos. CE11. Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos. CE12. Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación. CE.13. Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos

Resultados de Aprendizaje

Comprender y analizar las diversas explicaciones del comportamiento delictivo o de alguno de sus elementos, sus consecuencias y/o formas de prevenir e intervenir. Una capacidad contrastada para realizar una correcta selección y evaluación de los factores de hecho relevantes, así como una adecuada interpretación de las fuentes de información y datos y de los datos mismos. Realiza una adecuada revisión bibliográfica científica sobre el tema del que se trate Aplicar los conocimientos, de forma integrada, a los distintos campos vinculados al trabajo de de un criminólogo. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en un contexto especializado o no especializado.

Breve descripción de los contenidos.

Realizar un trabajo preferiblemente de carácter práctico, empírico y/o aplicado y en el que, por ejemplo, se pondrán a prueba algunas hipótesis relacionadas con distintas temáticas criminológicas, se diseñará o propondrá un programa de prevención y/o intervención específico, desde el punto de vista que se elija, se evaluarán distintas políticas de prevención, o se realizará el análisis y la revisión normativa respecto a alguna forma específica de delincuencia. Distintas posibilidades estarán disponibles y serán ofertadas al alumnado.

Metodologías de enseñanza-aprendizaje y actividades formativas:

El Trabajo Fin de Grado consistirá en un trabajo individual y no presencial que deberá realizar cada estudiante con las siguientes metodologías virtuales: 1º Seminarios: se realizarán seminarios virtuales con el fin de presentar los aspectos y pautas comunes más generales para la puesta en marcha del trabajo requerido. 2º Tutorías virtuales: como relación personalizada de ayuda y orientación entre el tutor y el estudiante, en la que sea tenderá a facilitar los medios adecuados para realizar el estudio propuesto, así como a debatir los pasos sucesivos de la elaboración del mismo. 3º Preparación del trabajo: realización por parte del estudiante de las tareas que exige el trabajo proyectado como pueden ser la recopilación de información, el análisis y la verificación de los datos, la elaboración del marco teórico adecuado para la interpretación de los hechos o para la propuesta de soluciones o formas de prevención. 4º Preparación de la exposición y, en su caso, defensa pública del trabajo: este punto solo se realizará de manera voluntaria y únicamente si el Trabajo ha obtenido una calificación igual o superior a 9, en cualquier caso la exposición y defensa pública servirá solamente para otorgar la calificación de Matrícula de Honor.

Evaluación:

Consideraciones Generales

Se valorará el interés de conocimiento, la dedicación mostrada a lo largo del trabajo, así como el resultado de acuerdo con los siguientes:

Criterios de Evaluación

- Calidad del trabajo y del material o estudio presentado (elección tema, estructura, hipótesis de trabajo, metodología, claridad formulación, adecuación interpretación datos, manejo de fuentes, etc.) 50-60% - Calidad y claridad de la exposición-presentación del trabajo (oral, escrita y utilización de TIC)15-25% - La capacidad de debate y argumentación en defensa de los resultados del trabajo. 25-30%

Materia	FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA		
Asignatura	Drogas y criminalidad		
Tipo de Asignatura	Optativa	Departamento	Derecho Público General
Créditos ECTS	3	Curso / Unidad temporal	Curso de Adaptación/ 1er Sem

Competencias

Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE4. Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas



criminológicos relevantes. CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación. CE6. Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas CE7. Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente. CE10. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos CE11. Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.

**Resultados de Aprendizaje**

· Concluye adecuadamente las tesis sobre los principales factores de riesgo del consumo de drogas y la drogodependencia. · Analizar los programas de prevención de las drogodependencias, así como valorar críticamente la estrategias utilizadas · Explicar la influencia de la drogodependencia en la fenomenología y etiología criminal de determinados delitos. · Determinar la influencia de la drogodependencia en la culpabilidad y reprochabilidad del sujeto delincuente. · Realizar un análisis crítico sobre la legislación jurídico penal, los acuerdos y textos internacionales y las herramientas policiales nacionales e internacionales en la lucha contra el tráfico de drogas.

**Breve descripción de los contenidos.**

Conceptos básicos, terminología y clasificaciones. Aspectos históricos, culturales y socioeconómicos. Epidemiología. Factores de riesgo. Prevención de la drogodependencia. Bases de la intervención preventiva. Estrategias de la prevención. Prevención desde los servicios sociales y sanitarios. Prevención en las instituciones educativas y prevención familiar. La prevención comunitaria. La intervención en la drogodependencia. Red de atención a los drogodependientes. Drogodelincuencia. Tratamiento jurídico penal de la drogodependencia. Drogodependencia en el medio penitenciario. Las drogas como objeto del delito. Respuesta jurídico penal. La salud pública como marco jurídico. Dificultades de intervención. Derecho comparado. Tratamiento jurisprudencial en materia de drogas. La lucha contra el tráfico de drogas. Cooperación internacional

**Metodologías Docentes**

1. Clases magistrales durante las sesiones teóricas 2. Clases prácticas. 3. Seminarios tutelados. 4. Elaboración y exposición de trabajos 5. Tutorías.

**Previsión de actividades formativas**

Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS MAGISTRALES
Clases magistrales	4	14	18
Clases prácticas	1	6,5	7,5
Seminarios	0,5	4,5	5
Tutorías Trabajos	0,5		0,5
Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5
Preparación de trabajos		10	10
Realización de Exámenes	1,5	22	23,5
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>67</b>	<b>76</b>

**Evaluación**

**Consideraciones Generales**

Se valorará la asistencia del alumnado, su participación activa, elaboración de trabajos individuales o en grupo, resolución de casos prácticos y su ejecución en un examen final.

**Criterios de evaluación**

Criterios de evaluación: La evaluación de la materia será continuada y se tomarán en consideración: - Asistencia del alumno a las clases magistrales, clases prácticas y seminarios - Participación activa del alumno en las clases, en los seminarios y en las demás actividades - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas. En ningún caso el porcentaje de nota derivada del examen final será inferior al 45% ni superior al 60%.

<b>Materia</b>	<b>FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>Criminalidad y Nuevas Tecnologías</b>		
<b>Tipo de Asignatura</b>	<b>Optativa</b>	<b>Departamento</b>	<b>Derecho Público General</b>
<b>Créditos ECTS</b>	<b>3</b>	<b>Curso / Unidad temporal</b>	<b>Curso de Adaptación/ 1er Sem</b>

**Competencias**

Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE4. Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes. CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación. CE6. Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo

CSV: 408852222179485770310971 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.acoministracion.gob.es>



a los derechos y recursos de las víctimas CE10. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.

Resultados de Aprendizaje

· Exponer la criminalidad informática desde una perspectiva criminológica, penal y procesal. · Analizar y aplicar los diferentes delitos en el marco de las nuevas tecnologías. · Resolver los problemas jurídico-penales que surgen de los ataques contra o a través de la informática en entornos personales, laborales y sociales digitalizados

Breve descripción de los contenidos.

Cuestiones conceptuales: Ilícitos vinculados al ámbito informático. Aproximación a un concepto de Derecho penal informático. Aspectos criminológicos y victimológicos. Aspectos penales: La normativa internacional. Derecho comparado. Delitos vinculados a la informática. Problemas de la persecución de los delitos informático. Aspectos procesales.

Metodologías Docentes

1. Clases magistrales durante las sesiones teóricas 2. Clases prácticas. 3. Seminarios tutelados. 4. Elaboración y exposición de trabajos 5. Tutorías.

Previsión de actividades formativas

Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
Clases magistrales	4	14	18
Clases prácticas	1	6,5	7,5
Seminarios	0,5	4,5	
Tutorías Trabajos	0,5		
Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5
Preparación de trabajos		10	
Realización de Exámenes	1,5	22	23,5
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>67</b>	

Evaluación

Consideraciones Generales

Se valorará la asistencia del alumnado, su participación activa, elaboración de trabajos individuales o en grupo, resolución de casos prácticos y su ejecución en un examen final.

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación: La evaluación de la materia será continuada y se tomarán en consideración: - Asistencia del alumno a las clases magistrales, clases prácticas y seminarios - Participación activa del alumno en las clases, en los seminarios y en las demás actividades - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas. En ningún caso el porcentaje de nota derivada del examen final será inferior al 45% ni superior al 60%.

Materia

FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA

Asignatura

Tutela Jurídica de la violencia de género

Tipo de Asignatura

Optativa

Departamento

Derecho Administrativo, Financiero y Procesal Derecho Público General

Créditos ECTS

6

Curso / Unidad temporal

Curso de Adaptación/ 2º Sem

Conocimientos previos necesarios

Competencias a adquirir

Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE4. Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes. CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación. CE6. Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas CE7. Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente. CE10. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones



de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos CE11. Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.

Resultados de Aprendizaje

· Concluir adecuadamente la tesis sobre el tratamiento jurídico penal que se otorga a la violencia de género y a la violencia doméstica. · Exponer las particularidades procesales existentes en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de violencia de género y violencia doméstica, en cuanto a las especialidades procedimentales, las atribuciones competenciales del Juzgado de Violencia sobre la Mujer y las medidas de protección a la víctima. · Explicar las bases y factores sociales y culturales de la violencia doméstica y de género · Aplicar las medidas penales dispuestas a responder a la violencia de género y a la violencia doméstica. · Determinar las atribuciones de los Juzgados de Violencia sobre la mujer. · Resolver la extensión y aplicar la Orden de protección integral a las víctimas de violencia de género · Realizar un análisis crítico sobre la importancia de la igualdad de género.

Breve descripción de los contenidos.

Itinerario de la respuesta penal ante la violencia de doméstica y violencia de género. Fundamentación legal de las reformas penales en materia de género. Diferenciación jurídico penal entre violencia de género y violencia doméstica Violencia doméstica habitual. Tipos penales. Violencia doméstica ocasional. Tipos penales. Violencia de género. Tipos penales.- Penas y medidas cautelares. El Juzgado de Violencia sobre la mujer: atribuciones competenciales. Especialidades procesales en materia de tutela judicial de la violencia de género. Orden de Protección a las víctimas de violencia de género: solicitud, adopción, contenidos y ejecución. El enjuiciamiento de los delitos de violencia de género

Metodologías Docentes

1. Clases magistrales durante las sesiones teóricas 2. Clases prácticas. 3. Seminarios tutelados. 4. Elaboración y exposición de trabajos 5. Tutorías.

Previsión de actividades formativas

Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
Clases magistrales	8	29	37
Clases prácticas	2	13	15
Seminarios	1,5	11,5	12
Tutorías Trabajos	1		1
Actividades de Seguimiento Online	0,5	20,5	21
Preparación de trabajos		25	25
Realización de Exámenes	2	36	38
TOTAL	15	135	150

Evaluación

Consideraciones Generales

Se valorará la asistencia del alumnado, su participación activa, elaboración de trabajos individuales o en grupo, resolución de casos prácticos y su ejecución en un examen final.

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación: La evaluación de la materia será continuada y se tomarán en consideración: - Asistencia del alumno a las clases magistrales, clases prácticas y seminarios - Participación activa del alumno en las clases, en los seminarios y en las demás actividades - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas. En ningún caso el porcentaje de nota derivada del examen final será inferior al 45% ni superior al 60%

Materia	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN		
Asignatura	Modelos Policiales		
Tipo de Asignatura	Optativa	Departamento	Escuela Nacional de Policía
Créditos ECTS	3	Curso / Unidad temporal	Curso de Adaptación/ 2º Sem

Competencias

Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética Específicas CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación. CE6. Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas CE7. Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).

Resultados de Aprendizaje

· Reconoce y maneja el perfil competencial de las actuales instituciones policiales y podrá prever qué se espera en el futuro de esta institución. · Identificar las ventajas e inconvenientes de cada uno de los modelos teniendo en cuenta que todos pueden aportar elementos positivos y/o negativos · Detectar los ele-



mentos comunes de una profesión en los que se deben identificar todos los profesionales independientemente del contexto centralizado o periférico en el que desempeñen su actividad · Mejorar los niveles de coordinación y cooperación entre los integrantes de las distintas fuerzas de seguridad pública y privada

Breve descripción de los contenidos.

Análisis de la triple relación: Sociedad-Estado-Policía: policía como herramienta de control versus policía como Servicio Público (Teoría de la Policía).- Modelos policiales: criterio teórico (Wilson), administrativo y de la naturaleza de los cuerpos policiales.- Ventajas e inconvenientes de los diferentes modelos.- Evolución de los modelos policiales. Mayor autonomía respecto del poder político (Policía de proximidad, policía de barrio, policía comunitaria).- Planes estratégicos.- Modelo policial anglosajón.- Modelo policial francés o mediterráneo.- Evolución histórica del modelo policial español.

Metodologías Docentes

Clases Teóricas: Clases prácticas: Seminarios: Trabajos de grupo

Previsión de actividades formativas

Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
Clases magistrales	4	14	18
Clases prácticas	1	6,5	7,5
Seminarios	0,5	4,5	5
Tutorías Trabajos	0,5		0,5
Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5
Preparación de trabajos		10	
Realización de Exámenes	1,5	22	23,5
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>67</b>	

Evaluación

Consideraciones Generales

Se valorará la asistencia del alumnado, su participación activa, elaboración de trabajos individuales o en grupo, resolución de casos prácticos y su ejecución en un examen final.

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación: La evaluación de la materia será continuada y se tomarán en consideración: - Asistencia del alumno a las clases magistrales, clases prácticas y seminarios - Participación activa del alumno en las clases, en los seminarios y en las demás actividades - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas. En ningún caso el porcentaje de nota derivada del examen final será inferior al 45% ni superior al 60%.

Materia

CIENCIAS FORENSES

Asignatura

Diligencias Policiales de Investigación

Tipo de Asignatura

Optativa

Departamento

Escuela Nacional de Policía

Créditos ECTS

3

Curso / Unidad temporal

Curso de Adaptación/ 2º Sem

Competencias

Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. Específicas: CE1. Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud; sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma. CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación. CE6. Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas CE7. Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).

Resultados de Aprendizaje

· Saber utilizar y redactar los distintos documentos en los que la policía judicial plasma su actuación en orden a la investigación de los hechos delictivos, su comprobación y la averiguación y, en su caso, detención del presunto delincuente. · Aprender y asimilar que la instrucción del atestado por la policía requiere la aplicación de una normativa procesal específica, así como respetar unas reglas formales. · Saber practicar diligencias policiales que sirven de cauce para informar, asistir, proteger y respetar de manera escrupulosa los derechos de las víctimas y prestarle una protección adecuada

Breve descripción de los contenidos.

Concepto y naturaleza del atestado policial, Valor procesal del atestado policial y las distintas diligencias que lo integran, Requisitos de fondo y de forma del atestado policial, Diligencias de iniciación de un atestado policial, Diligencias de trámite e investigación, Diligencia de remisión, Diligencias de informe Actas: de declaración (de imputados y testigos), de reconocimiento en rueda y fotográfico, de intervención telefónica, de entrada y registro domiciliario, de inspección ocular, etc., El menor en el atestado policial Atestados por delito de violencia doméstica y de género: tratamiento de la mujer víctima, Extranjeros encartados en diligencias policiales, El atestado en el procedimiento abreviado, El atestado en el procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas.



Metodologías Docentes				
Clases Teóricas: Clases prácticas: Seminarios:				
Previsión de actividades formativas				
Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES	
Clases magistrales	4	14	18	
Clases prácticas	1	6,5	7,5	
Seminarios	0,5	4,5	5	
Tutorías Trabajos	0,5		0,5	
Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5	
Preparación de trabajos		10	10	
Realización de Exámenes	1,5	22	23,5	
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>67</b>	<b>75</b>	
Evaluación				
Consideraciones Generales				
Se valorará la asistencia del alumnado, su participación activa, elaboración de trabajos individuales o en grupo, resolución de casos prácticos y su ejecución en un examen final.				
Criterios de evaluación				
Criterios de evaluación: La evaluación de la materia será continuada y se tomarán en consideración: - Asistencia del alumno a las clases magistrales, clases prácticas y seminarios - Participación activa del alumno en las clases, en los seminarios y en las demás actividades - Realización y presentación de trabajos individuales y/o de grupo. - Resolución de casos y ejercicios prácticos - Exámenes (orales y/o escritos) parciales o globales sobre los contenidos y lecturas. En ningún caso el porcentaje de nota derivada del examen final será inferior al 45% ni superior al 60%.				
Materia	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN			
Asignatura	Análisis de la Información Criminal			
Tipo de Asignatura	Optativa	Departamento	Escuela Nacional de Policía	
Créditos ECTS	3	Curso / Unidad temporal	Curso de Adaptación/ 2º Sem	
Competencias				
<p>Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Específicas: CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización. CE11. Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.</p>				
Resultados de Aprendizaje				
· Manejar los tipos de análisis aplicados a la investigación criminal. · Manejar las herramientas utilizadas en el análisis de la información. · Aplicar las herramientas del análisis a casos concretos de investigación. · Elaborar hipótesis de trabajo para la resolución de un caso de investigación. · Exponer los resultados del análisis de un caso de investigación.				
Breve descripción de los contenidos.				
Aplicación del análisis criminal. Clases de análisis criminal. Herramientas del análisis. Formulación de hipótesis. Comunicación de resultados del análisis. Análisis de un caso de investigación.				
Metodologías Docentes				
Clases Teóricas: Clases prácticas: Seminarios:				
Previsión de actividades formativas				
Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES	
Clases magistrales	4	14	18	
Clases prácticas	1	6,5	7,5	
Seminarios	0,5	4,5	5	
Tutorías Trabajos	0,5		0,5	
Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5	

CSV: 4088522221794867703 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



	Preparación de trabajos			10		10
	Realización de Exámenes	1.5		22		23.5
	TOTAL	8		67		75
<b>Evaluación</b>						
Consideraciones Generales						
Una vez adquirida la destreza en el manejo de las herramientas del análisis criminal, al alumno se le planteará un caso de investigación no resuelto. Deberá analizar las distintas informaciones que se le suministran y extraer hipótesis de trabajo que permitan adoptar medidas para la resolución del problema planteado.						
Criterios de evaluación						
Coherencia de las hipótesis formuladas. Claridad de la exposición de resultados. Habilidad en el manejo de las herramientas del análisis. Calidad del informe final de resolución del caso presentado.						
<b>CIENCIAS FORENSES</b>						
Materia						
Asignatura	Informes Periciales					
Tipo de Asignatura	Optativa	Departamento		Personalidad Evaluación y Tratamiento		
Créditos ECTS	3	Curso / Unidad temporal		Curso de Adaptación/ 2º Sem		
<b>Competencias</b>						
<p>Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Generales CG1. Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés) CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE2. Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos. CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE4. Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes. CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización. CE11. Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.</p>						
<b>Resultados de Aprendizaje</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Apreciar la importancia de la objetividad e imparcialidad en la obtención de datos. · Comprender y utilizar la metodología apropiada para llevar a cabo la evaluación psicológica. · Saber elaborar los elementos principales de un informe. · Conocer y diferenciar los tipos de argumentación esgrimidos en la documentación aportada.</li> </ul>						
<b>Breve descripción de los contenidos.</b>						
<p>FUNDAMENTOS: - Concepto, características e implicaciones jurídicas del Informe pericial. La obtención de información fiable y objetiva. AREAS DE EVALUACIÓN E INFORME: personalidad, inteligencia, habilidades, competencias y capacidades.</p>						
<b>Metodologías Docentes</b>						
1. Lección magistral 2. Seminarios 3. Trabajos en grupo 4. Programa Práctico 5. Tutorías 6. Trabajo de Grupo						
<b>Previsión de actividades formativas</b>						
	Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales		Horas No Presenciales		HORAS TOTALES
	Clases magistrales	4		14		
	Clases prácticas	1		6,5		
	Seminarios	0,5		4,5		
	Tutorías Trabajos	0,5				
	Actividades de Seguimiento Online	0,5		10		
	Preparación de trabajos			10		
	Realización de Exámenes	1.5		22		
	TOTAL	8		67		
<b>Evaluación</b>						
Consideraciones Generales						
<p>La evaluación se centrará en la determinación de los conocimientos y competencias teóricos y prácticos. Se tendrá en cuenta, para ello, los resultados de las pruebas escritas y la realización de las actividades prácticas. Comprobados en -Examen escrito, tipo test de elección múltiple, que hará referencia a los contenidos teóricos y prácticos de la materia. - Se tendrá en cuenta, para la calificación final, la asistencia a clase y la participación en las prácticas y seminarios</p>						



Criterios de evaluación																																							
-Habrá solamente un examen (final) de la asignatura. Escrito, tipo test de elección múltiple. - A la calificación obtenida en este examen se tendrá en cuenta la asistencia a las clases teóricas, prácticas y Seminarios que se verá reflejada, ponderativamente, en la valoración de la calificación final.																																							
<b>Materia</b>																																							
<b>PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN</b>																																							
<b>Asignatura</b>																																							
<b>Intervención en Delitos Sexuales</b>																																							
<b>Tipo de Asignatura</b>		<b>Departamento</b>	<b>Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológicos</b>																																				
Optativa		Departamento	Personalidad Evaluación y Tratamiento Psicológicos																																				
<b>Créditos ECTS</b>		<b>Curso de Adaptación/ 2º Sem</b>																																					
3		Curso / Unidad temporal																																					
<b>Competencias</b>																																							
<p>Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización. CE10. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos CE11. Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos. CE12. Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación.</p>																																							
<b>Resultados de Aprendizaje</b>																																							
<p>· Distinguir diversas formas de expresión de la sexualidad. · Identificación de algunas patologías relacionadas con los delitos sexuales · Manejar técnicas e instrumentos de evaluación de reincidencia en delincuentes sexuales · Diseñar algún tipo de programa terapéutico</p>																																							
<b>Breve descripción de los contenidos.</b>																																							
<p>I.- FUNDAMENTOS: Concepto, características y formas de expresión de la sexualidad. Psicopatología de la sexualidad. La sexualidad como delito. Análisis de la víctima: repercusiones sociales y personales. II.- INTERVENCIÓN: - El diseño de un programa de intervención con agresores sexuales. Modelos de intervención. Seguimiento de la efectividad.</p>																																							
<b>Metodologías Docentes</b>																																							
<p>1. Clases magistrales durante las sesiones teóricas 2. Clases prácticas 3. Seminarios tutelados. 4. Elaboración y exposición de trabajos 5. Tutorías.</p>																																							
<b>Previsión de actividades formativas</b>																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Técnicas y Estrategias Docentes</th> <th style="width: 30%;">Horas Presenciales</th> <th style="width: 30%;">Horas No Presenciales</th> <th style="width: 10%;">HORAS TOTALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases magistrales</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">18</td> </tr> <tr> <td>Clases prácticas</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">6,5</td> <td style="text-align: center;">7,5</td> </tr> <tr> <td>Seminarios</td> <td style="text-align: center;">0,5</td> <td style="text-align: center;">4,5</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Tutorías Trabajos</td> <td style="text-align: center;">0,5</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0,5</td> </tr> <tr> <td>Actividades de Seguimiento Online</td> <td style="text-align: center;">0,5</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">10,5</td> </tr> <tr> <td>Preparación de trabajos</td> <td></td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Realización de Exámenes</td> <td style="text-align: center;">1,5</td> <td style="text-align: center;">22</td> <td style="text-align: center;">23,5</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: center;"><b>8</b></td> <td style="text-align: center;"><b>67</b></td> <td style="text-align: center;"><b>75,5</b></td> </tr> </tbody> </table>				Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES	Clases magistrales	4	14	18	Clases prácticas	1	6,5	7,5	Seminarios	0,5	4,5	5	Tutorías Trabajos	0,5		0,5	Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5	Preparación de trabajos		10	10	Realización de Exámenes	1,5	22	23,5	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>67</b>	<b>75,5</b>
Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES																																				
Clases magistrales	4	14	18																																				
Clases prácticas	1	6,5	7,5																																				
Seminarios	0,5	4,5	5																																				
Tutorías Trabajos	0,5		0,5																																				
Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5																																				
Preparación de trabajos		10	10																																				
Realización de Exámenes	1,5	22	23,5																																				
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>67</b>	<b>75,5</b>																																				
<b>Evaluación</b>																																							
<b>Consideraciones Generales</b>																																							
<p>La evaluación se centrará en la determinación de los conocimientos y competencias teóricos y prácticos. Se tendrá en cuenta, para ello, los resultados de las pruebas escritas y la realización de las actividades prácticas. Considerados en: -Examen escrito, tipo test de elección múltiple, que hará referencia a los contenidos teóricos y prácticos de la materia. - Se tendrá en cuenta, para la calificación final, la asistencia a clase y la participación en las prácticas y seminarios</p>																																							
<b>Criterios de evaluación</b>																																							
<p>Habrà solamente un examen (final) de la asignatura. Escrito, tipo test de elección múltiple. - A la calificación obtenida en este examen se tendrá en cuenta la asistencia a las clases teóricas, prácticas y Seminarios que se verá reflejada, ponderativamente, en la valoración de la calificación final.</p>																																							
<b>Materia/s</b>																																							
<b>CIENCIAS FORENSES</b>																																							

Verificable en: <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>  
CSV: 4088522221794857703107



Asignatura	Identificación personal y Criminalística.		
Tipo de Asignatura	Optativa	Departamento	Centro de Formación de la Policía
Créditos ECTS	3	Curso / Unidad temporal	Curso de adaptación/ 2º Semestre
Conocimientos previos necesarios			
Competencias a adquirir			
<p>Básicas: CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio de para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado Específicas: CE3. Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad CE8. Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización. CE9. Describir y utilizar correctamente los métodos más adecuados para obtener información precisa, en cada caso, de víctimas, testigos y delincuentes.</p>			
Resultados de Aprendizaje			
<p>· Emitir un informe utilizando los diferentes sistemas de identificación personal, haciendo especial referencia a la dactiloscopia. · Efectuar una Inspección Ocular Técnico Policial como medio de investigación, sepa emplear las técnicas utilizadas en la recogida de diferentes indicios, cómo se establece la cadena de custodia, haga un informe pericial como resultado de la actividad formativa llevada a cabo.</p>			
Breve descripción de los contenidos.			
Concepto de Policía Científica - Sistemas de Identificación Personal - La Inspección Ocular Técnico Policial - Documentoscopia - Balística - Indicios Iofoscópicos - Indicios químicos y biológicos - Acta de Inspección Ocular - Informes Técnicos y Periciales.			
Metodologías de enseñanza-aprendizaje:			
1 Clases Teóricas: 2 Clases prácticas: 3 Tutorías y Tutorías on-line: 4 Realización de trabajos			
Previsión de actividades Formativas			
Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
Clases magistrales	4	14	18
Clases prácticas	1	6,5	7,5
Seminarios	0,5	4,5	5
Tutorías Trabajos	0,5		0,5
Actividades de Seguimiento Online	0,5	10	10,5
Preparación de trabajos		10	10
Realización de Exámenes	1,5	22	23,5
TOTAL	8	67	75
Evaluación:			
Consideraciones Generales			
Evaluación continua a lo largo del curso.			
Criterios de Evaluación			
Realización de diferentes ejercicios prácticos.			
Materia	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN		
Asignatura	Sistemas Penitenciarios		
Tipo de Asignatura	Optativa	Departamento	Derecho Penal e Historia y Tº del Derecho. UValladolid
Créditos ECTS	6	Curso / Unidad temporal	Curso de Adaptación/ 2º Sem
Competencias			
<p>Básicas CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para poder emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o técnica. CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. Generales CG2. Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red). Específicas CE5. Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación CE7. Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el mar-</p>			

CSV: 408852222179485770310971 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



co legal vigente y evaluarlas críticamente. CE10. Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos

**Resultados de Aprendizaje**

Perspectiva general del sistema penitenciario, su relación con la teoría de la pena y su evolución. Conocimiento adecuado de la estructura del sistema penitenciario español y de su funcionamiento conforme a su específica normativa. El alumno debe ser consciente de los distintos planos que abren las relaciones jurídicas en materia penitencia: derechos y obligaciones. Significación constitucional del sistema penitenciario. Problemas actuales y perspectiva de política penitenciaria

**Breve descripción de los contenidos.**

Concepto de sistema penitenciario. Teoría de la pena y su medición. Evolución penitenciaria. La normativa penitenciaria. Regímenes penitenciarios. Tratamiento e Intervención penitenciaria. Disciplina y Seguridad. Derechos y deberes de los reclusos. Constitución y Derechos Fundamentales. Política penitenciaria

**Metodologías Docentes**

Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...). Estudio de casos prácticos mediante el análisis de sentencias de los tribunales, de los medios de comunicación o bien mediante casos propuestos por el profesor y el desarrollo de trabajos bien individuales o grupales.

**Previsión de actividades formativas**

Técnicas y Estrategias Docentes	Horas Presenciales	Horas No Presenciales	HORAS TOTALES
Clases magistrales	8	29	37
Clases prácticas	2	13	15
Seminarios	1,5	11,5	13
Tutorías Trabajos	1		1
Actividades de Seguimiento Online	0,5	20,5	21
Preparación de trabajos	2	25	27
Realización de Exámenes	2	36	38
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>135</b>	<b>150</b>

**Evaluación**

**Consideraciones Generales**

Se valorará la entrega y exposición de trabajos e intervenciones y resolución de casos, de resultar precisos, exámenes orales o escritos.

**Criterios de evaluación**

.El examen deberá ser superado en todo caso, con un peso entre el 60 y 80% de la calificación total. Los Trabajos entre un 20 y un 10% y los casos prácticos igualmente

**4.5.4. Recursos humanos específicos para la continuidad de estudios de la anterior ordenación**

Se dispone de suficientes recursos humanos, materiales y servicios (punto 6 y 7 de la memoria) necesarios para el curso de adaptación y serán los mismos que los utilizados para la impartición del Grado de Criminología.

Con la modificación solicitada en noviembre de 2015, esto es el incremento en el número de alumnos en la Usal y el cambio de modalidad a la semipresencial, se requerirá nuevo profesorado para el curso de adaptación, que se sumará al previo. Este incremento afectará a los Departamentos siguientes:

- Departamento de Psicología Social y Antropología (Áreas de Antropología Social y Psicología Social)
- Departamento de Biblioteconomía y Documentación
- Departamento y Area de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos
- Departamento de Derecho Público General (Área de Derecho penal)
- Departamento de Derecho Administrativo, Financiero y Procesal (Área de Derecho procesal)
- Departamento de Sociología y Comunicación (Área de Sociología).

Será necesaria la contratación de 3 Profesores Asociados de 6 horas o sus equivalentes de 3 horas y 2 asociados de 3 horas. Existe acuerdo de los Departamentos implicados en este sentido así como el compromiso del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Salamanca que informó favorablemente la solici-



tud de modificación en el Grado en su reunión de 16 de noviembre de 2015 asumiendo la necesidad de contratación de profesorado en las áreas cuyo índice de necesidades docentes así lo justifique.

**4.5.5. Cronograma de implantación de la continuidad de estudios para titulados de la anterior ordenación:**

La vía de acceso específica para los Diplomados en el Título propio en Criminología se implantará en el curso 2014-2015 como curso de Adaptación independiente del Grado y cuyo adelanto se justifica en el punto 10 de la Memoria Verificada.

**4.5.6. Procedimiento de adaptación específico para titulados de la Universidad de Salamanca de la anterior ordenación:**

Dada las características que distinguen a la anterior ordenación, Título Propio de Criminología de la Universidad de Salamanca, el procedimiento de adaptación específico para titulados de la Universidad de Salamanca ha quedado expuesto en los apartados previos **4.5.1, 4.5.2 y 4.5.3** al tratar, en general, el procedimiento específico para titulados de la anterior ordenación, y en los que puede apreciarse los requisitos, la configuración del curso de adaptación para los titulados a los que se refiere el epígrafe 4.5.6. y el procedimiento que se propone.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases Teóricas		
Clases Prácticas		
Seminarios		
Elaboración de trabajos y exposiciones		
Tutorías y tutorías on-line		
Lectura de textos u otros materiales		
Realización de exámenes		
Preparación de trabajos		
Preparación de exámenes		
Otras actividades		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line		
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos		
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales		
Calidad del trabajo y del material o estudio presentado		
Calidad y claridad de la exposición-presentación del trabajo		
Capacidad de debate y argumentación en la defensa del trabajo		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: FUNDAMENTOS DE CRIMINOLOGÍA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
3	18	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	3	3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	3	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Introducción a la Criminología</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Teorías Criminológicas I</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



<b>NIVEL 3: Teorías Criminológicas II</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		3
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Psicología Criminal y de la Delincuencia</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
6		
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Sociología del Crimen y la Desviación</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Criminología en Prisión		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	3	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concluir adecuadamente la tesis de la exposición sobre el objeto de Criminología: el delito, el delincuente y la víctima</li> <li>• Describir las teorías criminológicas y exponer sus fundamentos así como manejar con rigor la terminología básica de la Criminología</li> <li>• Utilizar de forma adecuada las teorías criminológicas sabiendo poner ejemplos, sus fundamentos y cómo se relacionan entre ellas.</li> <li>• Diferenciar los medios de control social formal e informal capaces para la prevención de delincuencia.</li> <li>• Diagnosticar los principales problemas sociales, las situaciones de riesgo de exclusión y marginalidad y su posible influencia en el crimen.</li> <li>• Distinguir y relacionar los principales conceptos y variables implicadas en las diferentes explicaciones del comportamiento delictivo</li> <li>• Discutir y proporcionar argumentos en términos de los contenidos impartidos, usando conceptos y teorías del ámbito jurídico, psicológico y sociológico.</li> <li>• Razonar y argumentar en torno a cuestiones éticas relacionadas con los contenidos.</li> <li>• Proponer soluciones a casuísticas específicas relacionadas con los contenidos de la asignatura.</li> <li>• Buscar y seleccionar recursos bibliográficos relevantes, impresos o electrónicos de manera autónoma.</li> <li>• Extraer la información relevante de un texto (en español o en inglés), de escribir con corrección (ortografía, gramática, léxico) y de expresarse públicamente de igual manera. Que puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones.</li> <li>• Ajustarse a los plazos de entrega de las tareas</li> </ul>		



Identificar las causas sociales de las conductas desviadas y delictivas
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>
Introducción a la Criminología como Ciencia. El delito, el delincuente y la víctima. El método de la criminología como disciplina científica, empírica e interdisciplinaria. Historia del pensamiento criminológico y consolidación de la Criminología como Ciencia. Primeras Teorías sobre delincuencia. Aproximaciones sociológicas en la explicación de la delincuencia. Teorías Psicológicas y modelos individuales. La figura del delincuente. Teorías Psicosociales. Edad, sexo, inteligencia y delincuencia. Variables temperamentales y delincuencia. Variables sociocognitivas y delincuencia. Factores de protección y factores de riesgo. Predicción y reincidencia. La prevención del delito. Modelos de reacción al delito y evaluación de la respuesta al problema social del crimen. <b>Planes de política penitenciaria.</b>
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG1 - Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés)
CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma
CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.
CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad
CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.
CE7 - Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente.
CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.
CE9 - Describir y utilizar correctamente los métodos más adecuados para obtener información precisa, en cada caso, de víctimas, testigos y delincuentes.
CE10 - Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.
CE11 - Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	115	17
Clases Prácticas	52	7.7
Seminarios	40	6
Elaboración de trabajos y exposiciones	1	0.2
Tutorías y tutorías on-line	7	1
Realización de exámenes	14	2.1
Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	40.0	50.0
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	50.0	70.0
<b>NIVEL 2: DERECHO Y PROCESO PENAL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
<b>ECTS NIVEL2</b>		
<b>ECTS OPTATIVAS</b>		
48	33	12
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	9	12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9	6	3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
24	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
<b>NIVEL 3: Introducción al Derecho y Organización del Estado</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Introducción al Derecho Penal</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Los Derechos Fundamentales en el Sistema de Sanciones y Derecho Penitenciari</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Las Consecuencias Jurídicas del Delito y los Fundamentos del Sistema Penitenciario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: El Sistema Penitenciario: Derecho Penitenciario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Experiencias rehabilitadoras en prisión</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	3	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: El Sistema Penitenciario Europeo y Normas Internacionales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	3	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Clasificación Penitenciaria y Peligrosidad Criminal</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Organizaciones Sociales y no Gubernamentales en Prisión</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
3		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Evolución Penitenciaria</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
3		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Normas Procesales en la Ejecución Penal y el Juez de Vigilancia Penitenciaria</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>



	6	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Prácticas Penitenciarias</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Trabajo Penitenciario y Protección Social del Excarcelado</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
	3	



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Las penas largas de prisión</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Introducción al Derecho Procesal</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Teoría del Delito</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal Especial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal Penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penitenciario		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		3
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas Penales Internacionales y Europeo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprender de forma global e integrada el fenómeno jurídico.</li> <li>Reconocer las principales herramientas que facilitan el razonamiento jurídico.</li> <li>Manejar de manera general el ordenamiento jurídico español y de su funcionamiento.</li> <li>Reconocer las bases conceptuales del Derecho Público y los principios estructurales del Estado.</li> <li>Diferenciar el Derecho penal con otras fórmulas de control social formal e informal.</li> </ul>		



- Tener capacidad para interpretar y aplicar los principios, garantías y fuentes que informan el ordenamiento jurídico penal de relevancia en una cuestión jurídico penal concreta.
- Utilizar de forma adecuada las principales fórmulas de respuestas a la infracción criminal, sus fundamentos y sus límites
- Realizar lecturas críticas y comentarios de las sentencias, decisiones jurisprudenciales y los estudios doctrinales del ámbito penal
- Concluye adecuadamente el significado del ordenamiento jurídico procesal
- Maneja la organización de los juzgados y tribunales, el personal al servicio de la Administración de Justicia así como los diferentes tipos de procesos penales y el régimen general de los actos procesales
- Realizar un análisis crítico del ordenamiento jurídico penal y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales.
- Exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales...).
- Concluir adecuadamente la tesis sobre la posición de los ciudadanos como titulares de derechos frente al poder político.
- Tener capacidad para interpretar y aplicar los derechos y libertades constitucionalmente protegidos, así como de las técnicas para determinar el precepto constitucional aplicable ante una vulneración de los mismos.
- Analizar críticamente las normas penales de la Parte especial y sus reformas penales
- Adecuar la respuesta sancionadora a los supuestos prácticos que se presentan en el ámbito penal.
- Buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.
- Utilizar el funcionamiento del proceso penal en todas sus fases (investigación, enjuiciamiento y ejecución) y los diferentes tipos de procedimientos existentes (ordinario, abreviado, juicios rápidos, jurado y faltas) así como la realización y repercusión de cada uno de los actos procesales destinados al enjuiciamiento de conductas delictivas
- Realizar todas y cada una de las distintas actuaciones que integran un proceso penal en todas sus fases (instrucción, enjuiciamiento y ejecución)
- Concluir la exposición sobre los principios, valores y garantías que informan el ordenamiento jurídico penitenciario como sistema de ejecución de las penas privativas de libertad
- Analizar las bases del derecho penitenciario, su fundamento, legitimación y límites de intervención.
- Elaborar informes que aborden el control y seguimiento de las medidas penitenciarias dispuestas, que sirvan de herramientas al Juez de Vigilancia en sus propuestas y decisiones.
- Concluir adecuadamente el alcance y contenido del Derecho penal internacional-
- Interpretar y valorar la influencia del Derecho penal internacional y Derecho penal de la Unión Europea en el Derecho penal nacional
- Utilizar y aplicar las principales fórmulas, herramientas e instrumentos de cooperación judicial y policiales a nivel internacional y entre los países miembros de la Unión Europea
- **Comprender en profundidad el sistema penitenciario y sancionatorio.**

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho y Organización del Estado. Los derechos fundamentales y la constitución. Sistemas de protección de los derechos fundamentales. EL Derecho Penal. Clases, determinación, aplicación y ejecución de la sanción penal. Los bienes jurídicos y su protección. Derecho Procesal. Clases y tipos de procesos y actos procesales. Concursos de delitos y determinación de la pena. Procesos especiales. Derecho Penitenciario. Fundamentos del derecho penal internacional. Cooperación internacional. **Los derechos fundamentales en el ámbito penitenciario. Las consecuencias jurídicas del delito. El sistema penitenciario. Experiencias de rehabilitación. Sistemas penitenciarios europeo e internacionales. Clasificación penitenciaria y peligrosidad criminal. El papel de las ONGs en los centros penitenciarios. Normas procesales de ejecución penal. El Juez de Vigilancia Penitenciaria. El trabajo penitenciario y la protección social del excarcelado. Las penas largas de prisión.**

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés)

CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma

CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.



CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad
CE5 - Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación.
CE6 - Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas
CE7 - Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente.
CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.
CE9 - Describir y utilizar correctamente los métodos más adecuados para obtener información precisa, en cada caso, de víctimas, testigos y delincuentes.
CE10 - Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.
CE11 - Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	418	18
Clases Prácticas	200	8.6
Seminarios	116	5
Tutorías y tutorías on-line	35	1.5
Realización de exámenes	47	2
Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	40.0	50.0
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	50.0	70.0

#### NIVEL 2: CIENCIAS FORENSES

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Según Asignaturas	
ECTS NIVEL 2	33	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



6	6	6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
9	6	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Medicina Legal</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
6		
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Evaluación Psicológica Forense</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Psiquiatría Forense		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Perfiles Psicológicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Informes Periciales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Diligencias Policiales de Investigación</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Identificación Personal y Criminalística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y manejar la documentación médico legal en el ámbito judicial</li> <li>Reconocer y distinguir los diferentes tipos de síntomas e indicios relacionados con diversos tipos de delitos y sus consecuencias penales</li> <li>Conocer y valorar la intervención del Psicólogo en los diferentes procesos judiciales y aplicar los conocimientos de la Psicología en los diversos procesos judiciales.</li> <li>Diferenciar los trastornos psicológicos de la normalidad de un comportamiento y su repercusión en los tribunales.</li> <li>Demostrar capacidad de observación, detección y evaluación de las facultades psíquicas de las personas y diagnosticar algunos casos correctamente</li> <li>Comprender y manejar pruebas físicas y psíquicas detectoras de una conducta criminal</li> <li>Comprender y utilizar la metodología apropiada para llevar a cabo la evaluación psicológica y saber elaborar los elementos principales de un informe.</li> <li>Conocer y diferenciar los tipos de argumentación esgrimidos en la documentación aportada.</li> <li>Emitir un informe utilizando los diferentes sistemas de identificación personal, haciendo especial referencia a la dactiloscopia.</li> <li>Efectuar una Inspección Ocular Técnico Policial como medio de investigación, sepa emplear las técnicas utilizadas en la recogida de diferentes indicios, cómo se establece la cadena de custodia, haga un informe pericial como resultado de la actividad formativa llevada a cabo.</li> </ul> <p>Saber practicar diligencias que sirven de cauce para informar, asistir, proteger y respetar de manera escrupulosa los derechos de las víctimas y prestarle una protección adecuada.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Medicina legal y forense. Evaluación Psicológica Forense y sus áreas de actuación. Psiquiatría Forense. Perfiles y su utilidad en Criminología. El informe pericial. Policía Científica. Diligencias Policiales		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		



CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma		
CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.		
CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad		
CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.		
CE5 - Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación.		
CE6 - Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas		
CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.		
CE11 - Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.		
CE12 - Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases Teóricas	140	17
Clases Prácticas	94	11
Seminarios	48	6
Tutorías y tutorías on-line	8	1
Realización de exámenes	17	2
Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	40.0	50.0



Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	50.0	70.0
<b>NIVEL 2: METODOLOGÍA CIENTÍFICA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
<b>ECTS NIVEL2</b>		
<b>ECTS OPTATIVAS</b>	<b>ECTS OBLIGATORIAS</b>	<b>ECTS BÁSICAS</b>
	6	12
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6	6	6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Metodología de Investigación en CC.SS</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No	
<b>NIVEL 3: Técnicas Cualitativas de Investigación</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Estadística</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprender los fundamentos del método científico, reconocer y manejar diversos instrumentos</li> <li>Utilizar correctamente las principales fuentes de datos relacionados con el delito</li> <li>Reconocer los procedimientos científicos fundamentales para obtener datos e informaciones.</li> <li>Distinguir el conocimiento científico del de sentido común.</li> <li>Diseñar pequeñas investigaciones e Interpretar investigaciones obtenidas en revistas científicas</li> <li>Distinguir cuando es más apropiado la utilización de métodos cualitativos</li> </ul>		



- Saber identificar los datos necesarios para llevar a cabo una investigación en un tema criminológico concreto
- Saber interpretar indicadores criminológicos y realizar un análisis estadístico de datos criminológicos
- Saber interpretar y extraer conclusiones críticas sobre los datos de criminalidad
- Comenzar a evaluar investigaciones criminológicas

Participar en dinámicas de grupo orientadas a la realización de exposiciones orales y escritas.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Problemas teóricos y epistemológicos de las ciencias sociales. El Método científico. La organización de la investigación. La utilización de las fuentes documentales. La investigación social mediante encuestas. Poblaciones y muestras. El estudio de casos. El análisis comparado; el uso de material documental en análisis comparado y en investigaciones cualitativas. Estudios etnográficos y observación directa en investigación social. La investigación participativa: fundamentos, potencialidades e implementación. La entrevista y sus tipologías El grupo de discusión. Análisis de los datos. Análisis Descriptivo y Gráfico de datos cuantitativos. Análisis Inferencial. Aplicaciones. Regresión y correlación. Tablas de contingencia

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma

CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad

CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.

CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	64	15
Clases Prácticas	46	10
Seminarios	12	2.7
Tutorías y tutorías on-line	6	1.4
Realización de exámenes	14	3.2
Preparación de trabajos	95	22
Preparación de exámenes	145	33
Otras actividades	60	14

### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	40.0	50.0
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	50.0	70.0
<b>NIVEL 2: SOCIOLOGÍA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
<b>ECTS NIVEL2</b>		
<b>ECTS OPTATIVAS</b>	<b>ECTS OBLIGATORIAS</b>	<b>ECTS BÁSICAS</b>
9	3	6
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		3
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6	3	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Introducción a la Sociología</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sociología Jurídica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Movimientos Sociales y Conflicto		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	3	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Desigualdad, Delincuencia y Sistema Penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular y utilizar correctamente los conceptos y teorías sociológicas más relevantes y aplicarlos a distintos fenómenos sociales</li> <li>• Discutir y organizar argumentos opuestos para explicar diversos fenómenos y problemas sociales, en especial aquellos más relacionados con la delincuencia</li> <li>• Saber enunciar las principales teorías sociológicas sobre el derecho, distinguir sus elementos fundamentales y relacionarlos y comprender la asimetría de la ley y de los a-legalismos</li> <li>• Analizar los conflictos sociales en el origen de la ley</li> <li>• Describir las principales teorías sobre movimientos sociales</li> <li>• Distinguir las principales estrategias de acción y saber aplicar la más adecuada dependiendo de la situación y el contexto</li> <li>• <b>Analizar la desigualdad como factor determinante en la delincuencia y en el sistema penal</b></li> <li>• Analizar los principales comportamientos ilegales relacionados con los movimientos sociales</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Concepto de Sociología Cultura, sociedad y socialización. Estratificación y movilidad social. Comportamientos demográficos más recientes (familia) Economía y consumo Poder, Estado y Movimientos Sociales Cambio social. La sociología y el estudio social del derecho Teorías sociológicas sobre el derecho: de Marx a Durkheim y Weber. Las teorías modernas: Foucault, Becker, el funcionalismo y otros. Las investigaciones socio-jurídicas. Principales teorías sobre los movimientos sociales (movilización, acción racional y constructivismo) Estrategias de acción: la acción social (directa e indirecta) y la acción política. <b>Desigualdad, delincuencia y sistema penal</b></p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).		



CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma		
CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad		
CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.		
CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.		
CE11 - Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases Teóricas	72	16
Clases Prácticas	45	10
Seminarios	23	5.2
Elaboración de trabajos y exposiciones	3	0.6
Tutorías y tutorías on-line	7	1.5
Realización de exámenes	10	2.3
Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	40.0	50.0



Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	50.0	70.0
<b>NIVEL 2: ANTROPOLOGÍA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Antropología
<b>ECTS NIVEL2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Antropología Social</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resumir de las principales escuelas y tendencias de la Antropología Social.</li> <li>Confeccionar una propuesta de trabajo de campo etnográfico concreto.</li> <li>Redactar los presupuestos teóricos de una investigación antropológica concreta</li> </ul>		



Relacionar la Antropología y derecho desde el siglo XIX, cuya temática se prolonga hasta el día de hoy dadas las diferencias sociales, las tensiones étnicas y el reconocimiento de la multiculturalidad como factor de desarrollo humano, que concurren en las sociedades contemporáneas.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción a la antropología socio-cultural. temas de antropología general. temas de antropología aplicada a la antropología. I. Historia socio-cultural del delito. II. Subculturas delictivas actuales. IV. Subculturas carcelarias. Crímenes y violencia étnica, religiosa y política. Violencia de género, factores culturales. Evolución diferencial de la violencia de género. Visión diacrónica, interclases e intercultural. Delitos culturales: aspectos jurídicos y criminológicos.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.

CE7 - Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	25	17
Clases Prácticas	5	3.3
Seminarios	5	3.3
Elaboración de trabajos y exposiciones	5	3.3
Tutorías y tutorías on-line	2	1.3
Realización de exámenes	5	3.3
Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	10.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	50.0	60.0
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	40.0	50.0

#### NIVEL 2: VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
----------	------	---------



<b>ECTS NIVEL2</b>		
<b>ECTS OPTATIVAS</b>	<b>ECTS OBLIGATORIAS</b>	<b>ECTS BÁSICAS</b>
3	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
3	6	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
3	6	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Víctima y Derecho Penal</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		3
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Victimología: Aspectos Psicosociales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>



<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Víctima y Proceso Penal</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Resolución Alternativa de Conflictos</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mediación Penal y Penitenciaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concluir adecuadamente las relaciones entre la Criminología, el Derecho penal y la Victimodogmática</li> <li>• Diferenciar formas que puede presentar el comportamiento de la víctima en el hecho delictivo, y su repercusión en la interpretación de los tipos y la aplicación de las penas</li> <li>• Aplicar las fórmulas más adecuadas para reparar los perjuicios materiales y morales derivados del delito.</li> <li>• Exponer y aplicar las diferentes posibilidades jurídicas que el ordenamiento jurídico procesal prevé para la protección de la víctima del delito, incluida la protección a la víctima en el marco del proceso penal</li> <li>• Enunciar e identificar los conceptos y las teorías fundamentales de la Victimología</li> <li>• Relacionar los conceptos y teorías psicosociales con los conceptos y procesos legales</li> <li>• Distinguir y comprender la perspectiva ecológica sobre las consecuencias del delito y su implicación en la intervención</li> <li>• Saber explicar las principales reacciones sociales hacia las víctimas y aplicar las teorías psicosociales para intervenir en ellas</li> <li>• Conocer y utilizar los fundamentos de la justicia procedimental para comprender y atender las necesidades de las víctimas, especialmente en el ámbito del sistema legal, y aplicarlos en la resolución alternativa de conflictos</li> <li>• Diseñar algunos de los elementos básicos de distintos programas y recursos para la atención a las víctimas del delito y relacionar modalidades de prevención e intervención con las teorías criminológicas, victimológicas y psicosociales pertinentes</li> <li>• Exponer y entender los conceptos y fundamentos teóricos de la resolución de conflictos y utilizarlos para atender las necesidades de las víctimas, de los delincuentes, de la comunidad en general y del sistema legal</li> <li>• <b>Conocer la mediación penal y penitenciaria como soluciones alternativas o complementarias</b></li> <li>• Distinguir diversas psicológicas barreras para la solución de conflictos</li> <li>• Concluir adecuadamente la tesis de exposición sobre el marco legal para la solución alternativa de conflictos.</li> <li>• Interpretar y aplicar los mecanismos complementarios al proceso para la resolución de conflictos penales y distinguir las herramientas para la solución de conflictos, sus efectos y los ámbitos en las que son efectivas</li> <li>• Buscar y seleccionar recursos bibliográficos relevantes, impresos o electrónicos de manera autónoma.</li> <li>• Extraer la información relevante de un texto (en español o en inglés), de escribir con corrección (ortografía, gramática, léxico) y de expresarse públicamente de igual manera. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones.</li> <li>• Utilizar la plataforma virtual para la realización de las tareas y la comunicación con los compañeros y profesores</li> </ul>		



<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>
Introducción: redescubrimiento de las víctimas. Concepto de Víctima y percepción de injusticia. Concepto de víctima: fases e implicaciones. Teorías victimológicas. Las víctimas como agentes: papel de las víctimas en las Teorías del Delito y de de la Oportunidad. La nueva relevancia de la víctima en el Derecho penal y en la Criminología. La victimodogmática. La reparación de la víctima. Papel de la víctima en el Derecho Procesal penal español: pasado, presente y futuro. Exposición y análisis básico de la legislación general y sectorial en materia de reparación a la víctima. Derechos y garantías procesales de la víctima. Las encuestas de victimización. La victimización repetida: concepto y tipologías. El impacto del delito: una perspectiva ecológica. Evaluación y testimonio del experto. El miedo al delito. Reacciones sociales hacia las víctimas. Víctimas y sistema legal: el proceso de toma de decisiones. Relaciones de las víctimas y el sistema legal. La justicia procedimental. Atención e intervención con las víctimas del delito: recursos, modelos y programas. La resolución alternativa de conflictos. <b>En concreto, la mediación penal y penitenciaria.</b>
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG1 - Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés)
CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.
CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad
CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.
CE5 - Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación.
CE6 - Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas
CE7 - Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente.
CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.
CE9 - Describir y utilizar correctamente los métodos más adecuados para obtener información precisa, en cada caso, de víctimas, testigos y delincuentes.
CE10 - Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.
CE12 - Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación.
CE13 - Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	90	20
Clases Prácticas	31	7
Seminarios	25	5.6
Elaboración de trabajos y exposiciones	4	0.8
Tutorías y tutorías on-line	6	1.3
Realización de exámenes	11	2.5
Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	25.0	30.0
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	65.0	70.0
<b>NIVEL 2: DELINCUENCIA Y JUSTICIA JUVENIL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Según Asignaturas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	15	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
9		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Derecho Penal del Menor</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>



Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	3	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Proceso Penal del Menor</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	3	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Matrato e Intervención en Menores</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



3		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Ejecución Penal Juvenil</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar los presupuestos para la aplicación de la legislación penal juvenil y las diferentes medidas que se pueden aplicar al menor infractor y saber fundamentar este tratamiento</li> <li>• Elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho penal a las infracciones cometidas por menores de edad, atendiendo a las aspiraciones de tratamiento y prevención de la delincuencia juvenil.</li> <li>• Aplicar e interpretar la normativa fundamental tanto española como internacional relativa a la delincuencia juvenil y los fundamentos teóricos que justifican un tratamiento diferenciado del menor infractor que realiza el ordenamiento jurídico-penal. <b>También en relación a la ejecución penal.</b></li> <li>• Concluir adecuadamente el aprendizaje del proceso penal especial regulado legalmente para el enjuiciamiento de los delitos y faltas cometidos por menores</li> <li>• Ser capaz de expresar, discutir y argumentar sobre los aspectos fundamentales de la Psicología del menor.</li> <li>• Distinguir y valorar los diferentes tipos de delitos de menores y de maltrato ejercidos con los menores.</li> <li>• Diferenciar las técnicas e instrumentos de evaluación del maltrato a los menores</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>El menor ante el ordenamiento jurídico. La reacción social y el poder punitivo frente a las infracciones de menores. El concepto de responsabilidad penal del menor. El menor infractor y su tratamiento en el derecho. La responsabilidad civil. Bases y principios de la LO 2/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores. Jurisdicción y competencia. Instrucción del procedimiento. Fase de audiencia. La pieza de responsabilidad civil.</p>		



Sentencia. Medios de impugnación. Ejecución. Delincuencia juvenil. Concepto, características y tipos de Maltrato infantil. La evaluación del maltrato infantil. La investigación del Maltrato infantil. Los tipos de acogida y adopción del menor. La intervención en el ámbito familiar y escolar. El seguimiento del menor. **Ejecución penal juvenil.**

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma

CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.

CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad

CE5 - Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación.

CE6 - Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas

CE7 - Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente.

CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.

CE9 - Describir y utilizar correctamente los métodos más adecuados para obtener información precisa, en cada caso, de víctimas, testigos y delincuentes.

CE11 - Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.

CE12 - Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación.

CE13 - Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	64	17
Clases Prácticas	28	7.6
Seminarios	22	5.8
Elaboración de trabajos y exposiciones	2	0.5
Tutorías y tutorías on-line	8	2.2



Realización de exámenes	11	3
Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	25.0	30.0
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	65.0	70.0
<b>NIVEL 2: PSICOLOGÍA SOCIAL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología
<b>ECTS NIVEL2</b>		
<b>ECTS OPTATIVAS</b>	<b>ECTS OBLIGATORIAS</b>	<b>ECTS BÁSICAS</b>
9	6	6
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
9		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Fundamentos de Psicología</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		



<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Psicología Jurídica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Interrogatorios y Entrevistas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Psicología en Prisión		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir y reconocer las aproximaciones y los modelos teóricos básicos que permiten explicar el comportamiento humano, así como sus limitaciones.</li> <li>• Enunciar el concepto y los modelos de interacción, y ser capaz de explicar la influencia del entorno físico y social y de las variables personales en el comportamiento humano</li> <li>• Identificar procesos psicosociales básicos y las principales teorías implicadas en ellos.</li> <li>• Distinguir y relacionar diferentes tipos de variables que se estudian para explicar el comportamiento social</li> <li>• Saber buscar información científica de manera autónoma, exponerla y aplicarla a una situación o fenómeno concreto.</li> <li>• Ser capaz de identificar un texto o artículo científico, de analizarlo críticamente y de comprender los resultados de los estudios que se realizan en la disciplina.</li> <li>• Utilizar el lenguaje científico apropiado y expresarse correctamente en lengua castellana, así como ser capaz de entender un texto científico en inglés.</li> <li>• Manejar la plataforma virtual y progresar en su utilización para la consecución de distintas actividades</li> <li>• Evaluar críticamente los procedimientos empleados por los profesionales en el ámbito legal</li> <li>• Proponer soluciones a casuísticas específicas relacionadas con la psicología jurídica. <b>En especial, en el caso de la psicología en prisión.</b></li> <li>• Extraer la información relevante de un texto (en español o en inglés), de escribir con corrección (ortografía, gramática, léxico) y de expresarse públicamente de igual manera. Que puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones.</li> <li>• Indicar cómo obtener información precisa de víctimas, testigos y delincuentes, o puedan hacerlo adecuadamente en sesiones de role playing.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Psicología y Sentido Común. Modelos de naturaleza humana y causalidad. Concepciones de interacción. Personalidad y comportamiento humano. Bases sociales del comportamiento. Principios y procesos psicosociales fundamentales. La importancia del grupo. Normas, conducencia y conducta social. Ámbitos de aplicación en Criminología. Psicología de la policía. Abogados y fiscales: la persuasión.</p>		



sión en la sala de justicia. El jurado. Los jueces y las decisiones judiciales. Recuerdo de acontecimientos: recuerdos recuperados y falsos recuerdos. Recuerdo e identificación de personas. Entrevistas, interrogatorios y confesiones. El testimonio infantil. La detección de la mentira en el testimonio. Resolución de conflictos y mediación. Obtención de información de testigos y víctimas (falibilidad de la memoria humana, la entrevista cognitiva, la entrevista paso a paso, el testimonio infantil, cómo entrevistar a los menores), obtención de información de sospechosos (métodos de interrogatorio, confesiones falsas, alternativas), la detección de mentiras (aproximaciones no verbales, verbales y psicofisiológicas, nuevos procedimientos de entrevista para detectar mentiras). **El papel de la psicología en los centros penitenciarios.**

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés)

CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma

CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.

CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.

CE7 - Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente.

CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.

CE9 - Describir y utilizar correctamente los métodos más adecuados para obtener información precisa, en cada caso, de víctimas, testigos y delincuentes.

CE12 - Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación.

CE13 - Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	95	18
Clases Prácticas	30	5.8
Seminarios	35	6.7
Elaboración de trabajos y exposiciones	2	0.4
Tutorías y tutorías on-line	4	0.7



Realización de exámenes	11	2
Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	25.0	40.0
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	65.0	70.0
<b>NIVEL 2: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Según Asignaturas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	45	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
		15
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
15	15	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prevención y Tratamiento</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	9	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
		9



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Trabajo Social Penitenciario</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Política Criminal</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	9	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
9		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Política Social y Servicios Sociales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		9
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Intervención Comunitaria en Violencia y Delincuencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Alternativas a la Sanción Penal</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
3		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Intervención en Delitos Sexuales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>			
No existen datos			
<b>NIVEL 3: Prevención Situacional del Delito</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
Optativa		3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Semestral 1</b>		<b>ECTS Semestral 2</b>	
<b>ECTS Semestral 4</b>		<b>ECTS Semestral 5</b>	
<b>ECTS Semestral 7</b>		<b>ECTS Semestral 8</b>	
		3	
<b>ECTS Semestral 10</b>		<b>ECTS Semestral 11</b>	
		<b>ECTS Semestral 12</b>	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>			
No existen datos			
<b>NIVEL 3: Análisis de la Información Criminal</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
Optativa		3	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Semestral 1</b>		<b>ECTS Semestral 2</b>	
<b>ECTS Semestral 4</b>		<b>ECTS Semestral 5</b>	
<b>ECTS Semestral 7</b>		<b>ECTS Semestral 8</b>	
		3	
<b>ECTS Semestral 10</b>		<b>ECTS Semestral 11</b>	
		<b>ECTS Semestral 12</b>	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	



No	No
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>	
No existen datos	
<b>NIVEL 3: Modelos Policiales</b>	
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>	
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>
Optativa	3
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>	
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>
3	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>
<b>LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>	
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>
Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>
No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>
No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>
No	No
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>	
No existen datos	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• relacionada con la violencia</li> <li>• Planificar y diseñar los principales elementos de diferentes programas de tratamiento.</li> <li>• Seleccionar y evaluar diferentes tratamientos en función de la problemática concreta</li> <li>• Manejar los principales instrumentos para la predecir y evaluar el riesgo de violencia- delincuencia y de la reincidencia.</li> <li>• Concluir adecuadamente las Políticas Públicas en materia de Política Social, y el Sistema Público de Servicios Sociales como uno de los referentes en la intervención profesional.</li> <li>• Utilizar el método científico en las distintas materias que se aborden</li> <li>• Capacidad de integrar los distintos conocimientos jurídicos, sociológicos y psicológicos para aportar propuestas sistémicas que aborden el fenómeno criminal desde una perspectiva global.</li> <li>• Sintetizar y argumentar propuestas para prevenir el delito, la delincuencia y la victimización</li> <li>• Reconocer y relacionar los desarrollos teórico-metodológicos que constituyen la base de la intervención comunitaria y su aplicabilidad a la prevención y respuesta al delito.</li> <li>• Aplicar las distintas alternativas a la pena de prisión para responder a la infracción penal al tratarse de medidas esencialmente educativas y orientadas a la reinserción social.</li> <li>• Adecuar la respuesta sancionadora a los supuestos prácticos que se presentan en el ámbito penal.</li> <li>• Elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, etc.)</li> <li>• Manejar técnicas e instrumentos de evaluación de reincidencia en delincuentes sexuales</li> <li>• Identificar, reconocer y saber exponer los conceptos y teorías en los que se fundamenta la Criminología Ambiental y la Prevención situacional</li> <li>• Integrar los distintos conocimientos para elaborar propuestas de intervención para delitos y/o lugares en particular, así como los conocimientos aportados por la victimología.</li> <li>• Identificar y justificar las estrategias situacionales más adecuadas para diferentes delitos, productos y lugares.</li> <li>• Saber buscar información científica de manera autónoma, exponerla y aplicarla a una situación o fenómeno concreto y utilizar la plataforma virtual para la comunicación y realización de distintas actividades.</li> <li>• Utilizar el lenguaje científico apropiado y expresarse correctamente en lengua castellana, así como ser capaz de entender un texto científico en inglés.</li> <li>• Manejar los tipos de análisis aplicados a la investigación criminal y las herramientas en el análisis de la información</li> <li>• Identificar las ventajas e inconvenientes de cada uno de los modelos policiales y su papel en la prevención del delito</li> </ul>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>Conceptos fundamentales: conducta delictiva, prevención y tratamiento. Evaluación: conducta delictiva, peligrosidad y reincidencia. Prevención: tipos de prevención. Tratamiento de la conducta delictiva y su reincidencia. Intervención en delitos sexuales. Política Criminal y prevención de la criminalidad. Selección concreta de instrumentos para diseñar un Programa de Política Criminal. Principios rectores de la Política Criminal. Políticas sociales. Instrumentos de control informales. Alternativas a la sanción penal. Fundamentos Psicología Comunitaria. Modelos teórico-aplicados de la Psicología Comunitaria. Intervención comunitaria y estrategias de actuación frente al delito y la delincuencia. Política Social en España y en el Espacio Europeo. El Sistema Público de Servicios Sociales y su articulación en la administración central, autonómica y local. La Criminología Ambiental y la Prevención</p>	



Situacional del delito. De la prevención del delito a la ¿Ciencia del delito¿. Los Sistemas de Información Geográfica (GIS). Patrones delictivos y hot-spots. EL perfil geográfico. Los analistas del delito. Principios y estrategias de prevención-intervención. Evaluación y evidencia. La policía orientada a la solución de Problemas. Aplicación del análisis criminal. Clases de análisis criminal. Herramientas del análisis. Policía como herramienta de control versus policía como Servicio Público (Teoría de la Policía). Policía y prevención. <b>Trabajo Social Penitenciario</b>
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma
CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.
CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad
CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.
CE5 - Reconocer la base social de las normas, valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de relaciones sociales, e integrar los derechos fundamentales y las libertades aplicables a las reacciones sociales hacia la delincuencia y la desviación.
CE6 - Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas
CE7 - Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente.
CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.
CE10 - Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.
CE11 - Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.
CE12 - Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación.
CE13 - Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	169	15
Clases Prácticas	124	11
Seminarios	62	5.5
Elaboración de trabajos y exposiciones	16	1.4
Tutorías y tutorías on-line	28	2.5
Realización de exámenes	25	2.2
Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	25.0	40.0
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	65.0	70.0
<b>NIVEL 2: FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Según Asignaturas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	39	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
		6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
18	15	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Formas Específicas de Delincuencia</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>



Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Drogas y Criminalidad</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
3		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Tutela Jurídica de la Violencia de Género</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Psicología del Género y Delincuencia</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Criminalidad y Nuevas Tecnologías</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
3		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Delincuencia y Seguridad Vial</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Criminalidad Transnacional</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>



	3	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Criminalidad, Diversidad e Inmigración</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concluir adecuadamente las tesis sobre el fenómeno de la delincuencia especializada y específica, las causas, consecuencias y efectos de la especialización del delito en la sociedad actual.</li> <li>• Analizar la realidad de la delincuencia especializada (delincuencia común, delitos contra la propiedad, delincuencia violenta, violencia sexual, corrupción, delincuencia económica)</li> <li>• Identificar y fundamentar los principales factores de riesgo y protectores en diferentes formas de delincuencia</li> <li>• Aplicar las particularidades penales y procesales existentes en la investigación y enjuiciamiento de la delincuencia especializada.</li> <li>• Proponer y discutir las medidas preventivas más adecuadas para cada fenómeno y sus fundamentos teóricos desde diferentes perspectivas</li> <li>• Concluir adecuadamente las tesis sobre los principales factores de riesgo del consumo de drogas y la drogodependencia, sobre la relación entre la globalización y la criminalidad, la relativa a la seguridad vial, a la criminalidad informática y la relacionada con el tratamiento que se otorga a la violencia de género y a la violencia doméstica</li> <li>• Identifica, analiza, integra y aplica las teorías y fundamentos jurídico penales, procesales y psicossociológicos en la explicación, análisis y propuestas de intervención de diferentes formas de delincuencia.</li> <li>• Identifica, analiza y evalúa críticamente las relaciones entre el consumo de drogas, inmigración y delincuencia</li> <li>• Buscar recursos bibliográficos relevantes, impresos o electrónicos de manera autónoma y extraer información pertinente de ellos para el análisis de distintos aspectos teórico prácticos de las diversas formas de delincuencia.</li> </ul>		
Maneja la plataforma virtual y progresa en su utilización para la realización de distintas actividades.		



<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Delincuencia común. Delincuencia violenta. Delincuencia y violencia sexual. Delincuencia económica. Delincuencia informática. Delincuencia organizada. Criminalidad y drogas. Criminalidad y seguridad vial. Criminalidad, diversidad e inmigración.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés)		
CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.		
CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad		
CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.		
CE6 - Describir el marco jurídico penal y procesal de respuesta ante el delito, el delincuente y la desviación, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas		
CE7 - Distinguir la organización, el funcionamiento, los métodos y las estrategias de actuación de las instituciones relacionadas directamente con el delincuente, con la víctima, con la prevención y el control de la criminalidad, contextualizarlas en el marco legal vigente y evaluarlas críticamente.		
CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.		
CE10 - Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.		
CE11 - Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.		
CE12 - Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases Teóricas	182	19
Clases Prácticas	79	8
Seminarios	53	5.5
Elaboración de trabajos y exposiciones	2	0.4
Tutorías y tutorías on-line	12	1.2
Realización de exámenes	21	2.2



Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	40.0	50.0
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	50.0	70.0
<b>NIVEL 2: RECURSOS INSTRUMENTALES</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Informática
Básica	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
<b>ECTS NIVEL2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Recursos Documentales e Informáticos</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Inglés para Criminólogos</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejar la terminología criminológica fundamental en lengua inglesa</li> <li>• Comprender e interpretar y obtener las conclusiones de un texto científico criminológico sencillo en inglés</li> <li>• Preparar una presentación y exposición sencillas en inglés sobre una cuestión criminológica actual</li> <li>• Reconoce y utiliza los principales recursos documentales e informáticos</li> <li>• Utiliza adecuadamente las bases de datos fundamentales y obtiene información relevante</li> <li>• Saber citar adecuadamente las referencias bibliográficas e incluirlas en los textos.</li> </ul> <p>Utiliza la Plataforma Virtual Studium y otras herramientas.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Inglés oral y escrito. Recursos documentales en criminología. Recursos informáticos		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés)		
CG2 - Capacidad para trabajar eficazmente en grupo y colaborar con otras personas (incluida la colaboración y el trabajo en red).		



CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Comprender e integrar correctamente la terminología, los conceptos básicos y las principales aproximaciones teóricas desarrolladas por las ciencias sociales, jurídicas o de la salud, sobre la delincuencia, la victimización y la reacción social hacia la misma		
CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad		
CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases Teóricas	44	15
Clases Prácticas	30	10
Seminarios	20	7
Elaboración de trabajos y exposiciones	0	0
Realización de exámenes	6	2
Preparación de trabajos	0	0
Preparación de exámenes	0	0
Otras actividades	0	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación en clases, seminarios, prácticas, foros virtuales y tutorías on-line	10.0	20.0
Realización y presentación de trabajos, realización de actividades (incluidas las realizadas en los espacios virtuales de las diferentes asignaturas) y/o casos prácticos	40.0	50.0
Exámenes y ejercicios teórico- práctico presenciales globales o parciales	50.0	70.0
<b>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE GRADO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprender y analizar las diversas explicaciones del comportamiento delictivo o de alguno de sus elementos, sus consecuencias y/o formas de prevenir e intervenir.</li> <li>Una capacidad contrastada para realizar una correcta selección y evaluación de los factores de hecho relevantes, así como una adecuada interpretación de las fuentes de información y datos y de los datos mismos.</li> <li>Realiza una adecuada revisión bibliográfica científica sobre el tema del que se trate</li> <li>Aplicar los conocimientos, de forma integrada, a los distintos campos vinculados al trabajo de de un criminólogo.</li> </ul>		
Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en un contexto especializado o no especializado.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Realizar un trabajo preferiblemente de carácter práctico, empírico y/o aplicado y en el que, por ejemplo, se pondrán a prueba algunas hipótesis relacionadas con distintas temáticas criminológicas, se diseñará o propondrá un programa de prevención y/o intervención específico, desde el punto de vista que se elija, se evaluarán distintas políticas de prevención, o se realizará el análisis y la revisión normativa respecto a alguna forma específica de delincuencia. Distintas posibilidades estarán disponibles y serán ofertadas al alumnado.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Leer y comprender textos y recursos de estudio escritos en una lengua extranjera (en el idioma inglés)		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Formular, reconocer y aplicar las diversas teorías criminológicas que permiten identificar los factores principales de riesgo del comportamiento delictivo, de las conductas antisociales y de la victimización y planificar las respuestas hacia ellos.		



CE3 - Relacionar, manejar e interpretar las principales fuentes de datos sobre delincuencia y victimización y, en consecuencia, elaborar explicaciones básicas sobre las formas específicas de criminalidad		
CE4 - Identificar, comprender y utilizar los principios básicos de la investigación social, reconociendo, seleccionando y aplicando en cada caso el método y las herramientas cuantitativas y cualitativas oportunas para obtener datos, analizarlos e interpretarlos y poder así analizar problemas criminológicos relevantes.		
CE8 - Confeccionar en el ámbito criminológico, a partir de la selección de datos e informaciones, informes científicos-técnicos para asesorar a las instancias pertinentes sobre la explicación, prevención e intervención de la delincuencia y de la victimización.		
CE10 - Identificar la diversidad de respuestas hacia el delito y la desviación distinguiendo las aportaciones de los modelos de prevención e intervención más adecuados para cada fenómeno y/o situación delictiva, siendo capaz de relacionar las propuestas político-criminales y sus fundamentos.		
CE11 - Aplicar las diferentes estrategias e instrumentos de evaluación y predicción del riesgo de violencia y delincuencia en situaciones y contextos específicos.		
CE12 - Formular y diseñar los elementos básicos de distintos programas de prevención, tratamiento e intervención (orientados hacia los delincuentes, las víctimas del delito, las situaciones delictivas y la sociedad en general), planificar la evaluación de estos programas e interpretar los resultados de dicha evaluación.		
CE13 - Conocer, describir y saber cómo utilizar diversas estrategias alternativas de resolución de conflictos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Seminarios	2	1.3
Elaboración de trabajos y exposiciones	0	0
Tutorías y tutorías on-line	12	8
Lectura de textos u otros materiales	0	0
Preparación de trabajos	0	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Calidad del trabajo y del material o estudio presentado	50.0	60.0
Calidad y claridad de la exposición-presentación del trabajo	20.0	30.0
Capacidad de debate y argumentación en la defensa del trabajo	30.0	40.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	7.8	43	15
Universidad de Salamanca	Profesor Contratado Doctor	7.2	100	14
Universidad de Salamanca	Ayudante Doctor	2.2	100	4,2
Universidad de Salamanca	Catedrático de Escuela Universitaria	.6	100	1
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	3.3	100	5
Universidad de Valladolid	Profesor Contratado Doctor	2.2	100	,7
Universidad de Valladolid	Ayudante	.6	0	,2
Universidad de Valladolid	Catedrático de Universidad	10	100	5
Universidad de Valladolid	Profesor Titular de Universidad	28.9	100	9,1
Universidad de Valladolid	Ayudante Doctor	1.7	100	,5
Universidad de Valladolid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	14.5	42	4,5
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Universidad	18.9	100	36,5
Universidad de Salamanca	Profesor Titular de Escuela Universitaria	2.2	50	4,2
<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
<b>6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS</b>				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
65	10	78
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		



## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

### 8.2. Progreso y resultados de aprendizaje

La Universidad de Salamanca no dispone, hasta el momento, de un sistema común y generalizado para analizar y revisar el progreso y resultados de aprendizaje de sus estudiantes:

Desde el punto de vista académico, como el instrumentos básicos que servirán para la valoración del progreso y resultados cabe reseñar los siguientes:

- El Trabajo Fin de Grado, que está regulado por el Reglamento correspondiente, y a través del cual los estudiantes deberán demostrar la adquisición de competencias asociadas al Título.
- El sistema de evaluación de las materias contemplado en el Plan de Estudios, centrado en comprobar el desempeño por los estudiantes de las competencias previstas, incluyendo la realización y exposición de trabajos.
- El sistema de evaluación de las prácticas externas, donde se incluyen informes externos emitidos por el tutor de la institución que haya acogido a nuestros estudiantes.
- En todo caso, la Universidad de Salamanca y la de Valladolid, a través de la Unidad de Evaluación de la Calidad y del Gabinete de Estudios y Evaluación respectivamente, proporcionarán los indicadores definidos en sus Estadísticas de Gestión, publicadas anualmente. Entre esos indicadores se encuentran los siguientes:
  - *Tasa de rendimiento*: porcentaje de créditos superados respecto de los matriculados.
  - *Tasa de éxito*: porcentaje de créditos superados respecto de los presentados.
  - *Tasa de eficiencia*: relación entre el número de créditos superados y el número de créditos de los que se tuvieron que matricular a lo largo de los estudios para superarlos.
  - *Tasa de abandono*: porcentaje de estudiantes que no se matricularon en los dos últimos cursos.
  - *Duración media de los estudios*: media de los años empleados en obtener el título de Grado.
  - *Tasa de graduación*: porcentaje de estudiantes que acaban la titulación en el tiempo

Esta información será analizada por la Comisión de Calidad del Título (CCT) que podrá solicitar información adicional a los Centros, a las Direcciones de Departamento, a los profesores en particular, así como a la representación estudiantil, emitiendo una serie de propuestas para mejorar los resultados académicos y que serán incorporadas en el Plan de Mejora Anual.

El Grado en Criminología, además de las tasas y resultados académicos y del Trabajo Fin de Grado, cuenta con todo el instrumental, en criterios y organización, adecuado para el seguimiento y control de la calidad de los estudios. En este terreno tiene una especial importancia la labor del Coordinador, que realizará su función apoyándose en reuniones de profesores, del Grado o de los Cursos o Grupos, y de estudiantes con el fin de verificar y revisar la articulación de la docencia y la evaluación. Todo ello se traducirá en recomendaciones sobre la mejora de ambos aspectos, que redundará en el progreso en los resultados de la formación de nuestros estudiantes.

Finalmente, los responsables académicos del Título garantizan a sus estudiantes diferentes vías de acceso a la información pública sobre el mismo, a través de la página web del Centro, estableciendo las vías necesarias de acceso a su información académica personal, al menos a través de la atribución a todos los estudiantes de una clave para acceder a información individualizada de sus resultados académicos y a través de la facilitación, al comienzo de cada curso, del horario de atención de cada uno de sus profesores y profesoras para que puedan consultar su situación y evolución en el Programa con cada uno de ellos

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://qualitas.usal.es/contenidoVer.php?id=34">http://qualitas.usal.es/contenidoVer.php?id=34</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2012
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	



## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

### 10.2. Procedimiento de adaptación de los/las estudiantes del Título Propio en Criminología y de continuación de estudios de los Diplomados al nuevo plan de estudios del Grado.

A) La implantación del Grado en Criminología por la Universidad de Salamanca se llevará a cabo de forma gradual conforme al cronograma de implantación anteriormente expuesto. Se hace pues necesario establecer unos criterios y procedimientos con los que sea posible respetar los derechos de

los/las estudiantes de la actual titulación del Título Propio en Criminología, facilitando la ordenación docente y la adaptación de los estudiantes que así lo deseen al nuevo Plan de Estudios.

Una vez que deje de impartirse la docencia de las asignaturas que componen los cursos del Título Propio en Criminología, de la Universidad de Salamanca los/las estudiantes que no hayan conseguido superar las asignaturas correspondientes gozarán de convocatorias de examen hasta el año 2015 (Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1393/2007). En cuanto a los derechos docentes, se garantiza la posibilidad de asistir a las clases de aquellas materias del nuevo Grado equivalentes a aquellas que les queden pendientes y que serán oportunamente indicadas durante los correspondientes procesos de matriculación para facilitar que los/las estudiantes puedan elegir de forma plenamente garantizada aquellas enseñanzas que mejor se adapten a la continuidad de su Plan de Estudios sin vulnerar sus legítimos derechos.

Con este sistema entendemos que se facilita a los/las estudiantes que así lo deseen su adaptación al nuevo Plan de Estudios, a la vez que se permite que los/las estudiantes que no deseen adaptarse al nuevo Grado y que opten por continuar sus enseñanzas conforme al Título propio vean respetados sus derechos.

En la línea de garantizar dichos derechos, se establecerá la posibilidad de que los estudiantes que cursen una asignatura conforme al Plan de Estudios del Título Propio, pero asistiendo a la docencia de dicha asignatura en el nuevo Grado puedan optar por el sistema de evaluación que más se adapte a sus necesidades, ya sea el sistema que haya previsto el profesor para la evaluación de sus estudiantes en el nuevo Grado, o un sistema de evaluación específico para aquellos casos en que el/la estudiante prefiera realizar la preparación de la asignatura al estilo tradicional sin involucrarse en las actividades previstas para el nuevo Grado. En cualquiera de los dos casos, el examen deberá ser convocado de forma específica dentro de su Plan de Estudios previa formalización de la matrícula.

La incorporación al nuevo Grado de estudiantes procedentes del actual Título propio en Criminología se realizará de acuerdo con las tablas de equivalencias que se muestran a continuación. Dichas tablas de equivalencia se han realizado teniendo en cuenta la similitud de contenidos y créditos. La similitud de créditos, no obstante, no se debe entender como una completa igualdad, sino desde el punto de vista del nivel de formación y adquisición de competencias obtenidos en dicha materia. Por otra parte en el Grado en Criminología aparecen nuevos contenidos de Formación Básica y obligatorios que no estaban contemplados en el Título Propio que se extingue.

Tabla 10.2. Tabla de equivalencias entre las asignaturas del Título Propio en Criminología y las del Grado en Criminología							
Asignaturas Título Propio	Cr.	Curso	Asignaturas Grado	Tipo	ECTS	Semestre	MATERIA
Criminología	8	1	Introducción a la Criminología	FB	6	1	FUNDAMENTOS CRIMINOLOGÍA
			Teorías Criminológicas I	OB	3	2	FUNDAMENTOS CRIMINOLOGÍA
			Teorías Criminológicas II	OB	3	3	FUNDAMENTOS CRIMINOLOGÍA
Derecho Constitucional	7	1	Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales	OB	6	3	DERECHO Y PRO-CESO PENAL
			Introducción al Derecho y Organización del Estado	FB	6	1	DERECHO Y PRO-CESO PENAL
Derecho Penal Parte General	11	1	Introducción al Derecho Penal	FB	6	2	DERECHO Y PRO-CESO PENAL
			Teoría del Delito	OB	6	3	DERECHO Y PRO-CESO PENAL



Psicología de la Delincuencia	9	1	Fundamentos de Psicología	FB	6	2	PSICOLOGÍA SOCIAL
			Psicología Criminal y de la Delincuencia	OB	6	4	FUNDAMENTOS CRIMINOLOGÍA
Sociología de la Desviación	10	1	Introducción a la Sociología	FB	6	1	SOCIOLOGÍA
			Sociología del Crimen y de la Desviación	OB	6	4	FUNDAMENTOS CRIMINOLOGÍA
Estadística	11	1	Estadística	FB	6	3	METODOLOGÍA CIENTÍFICA
Derecho Penal Parte Especial	11	2	Derecho Penal Parte Especial	OB	9	4	DERECHO Y PRO-CESO PENAL
Derecho Procesal Penal	11	2	Introducción al Derecho Procesal	OB	3	2	DERECHO Y PRO-CESO PENAL
			Derecho Procesal Penal	OB	6	5	DERECHO Y PRO-CESO PENAL
Derecho Penitenciario	4	2	Derecho Penitenciario	OB	3	6	DERECHO Y PRO-CESO PENAL
Medicina Legal	9	2	Medicina Legal	OB	6	4	CIENCIAS FORENSES
Psiquiatría Forense	7	2	Psiquiatría Forense	OB	6	6	CIENCIAS FORENSES
Evaluación Psicológica Forense	8	2	Evaluación Psicológica Forense	OB	6	5	CIENCIAS FORENSES
Trabajo Social	4	2	Política Social y Servicios Sociales	OB	6	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN
Técnicas de Investigación Social	10	3	Metodología de Investigación en CC.SS	FB	6	1	METODOLOGÍA CIENTÍFICA
			Técnicas Cualitativas de Investigación	OB	6	2	METODOLOGÍA CIENTÍFICA
Psicología Jurídica	9	3	Psicología Jurídica	OB	6	5	PSICOLOGÍA SOCIAL
Tratamiento y Prevención Psicológico	10	3	Prevención y Tratamiento Psicológicos	OB	9	6	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN
Victimología	7	3	Víctima y Derecho Penal	OB	3	4	VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN CONFLICTOS
			Víctima y Proceso Penal	OB	3	5	VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN CONFLICTOS
			Víctimología: aspectos psicosociales	OB	3	5	VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN CONFLICTOS



							CONFLICTOS
Educación Social	9	3	-	-	-	-	-
Política Criminal	2		-	-	-	-	-
			Política Criminal	OB	6	7	DERECHO Y PROCESO PENAL
			Sistemas Penales Internacionales y Europeo	OP	3	7	DERECHO Y PROCESO PENAL
			Perfiles Psicológicos	OB	6	7	CIENCIAS FORENSES
			Informes Periciales	OP	3	8	CIENCIAS FORENSES
			Diligencias Policiales de Investigación	OP	3	8	CIENCIAS FORENSES
			Identificación Personal y Criminalística	OP	3	7	CIENCIAS FORENSES
			Sociología Jurídica	OB	3	3	SOCIOLOGÍA
			Antropología Social	FB	6	1	ANTROPOLOGÍA
			Resolución Alternativa de Conflictos	OB	6	8	VICTIMOLOGÍA Y RESOLUCIÓN CONFLICTOS
			Proceso Penal del Menor	OB	3	5	DELINCUENCIA Y JUSTICIA JUVENIL
			Derecho Penal del Menor	OB	3	5	DELINCUENCIA Y JUSTICIA JUVENIL
			Maltrato e Intervención en Menores	OP	3	7	DELINCUENCIA Y JUSTICIA JUVENIL
			Interrogatorios y Entrevistas	OP	6	7	PSICOLOGÍA SOCIAL
			Intervención Comunitaria en Violencia y Delincuencia	OP	3	7	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN
			Alternativas a la sanción penal	OP	3	7	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN
			Intervención en delitos sexuales	OP	3	8	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN
			Prevención Situacional del Delito	OP	3	8	INTERVENCIÓN



			Análisis de la Información Criminal	OP	3	8	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN
			Modelos Policiales	OP	3	7	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN
			Formas Específicas de Delincuencia	OB	6	6	FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA
			Drogas y criminalidad	OP	3	7	FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA
			Tutela Jurídica de la Violencia de Género	OP	6	8	FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA
			Psicosociología del Género y Delincuencia	OP	6	7	FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA
			Criminalidad y Nuevas Tecnologías	OP	3	7	FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA
			Delincuencia y Seguridad Vial	OP	6	7	FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA
			Criminalidad Transnacional	OP	6	8	FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA
			Criminalidad, diversidad e inmigración	OP	6	8	FORMAS ESPECÍFICAS DE DELINCUENCIA
			Inglés para Criminólogos	FB	6	1	RECURSOS INSTRUMENTALES
			Recursos Documentales e Informáticos	FB	6	3	RECURSOS INSTRUMENTALES
			Trabajo de Fin de Grado	OB	6	8	

B) Procedimiento de acceso y adaptación de los Diplomados en Criminología al nuevo plan de estudios del Grado.

Cronograma de implantación de la vía de acceso específica para titulados de la anterior ordenación: La vía de acceso específica para los Diplomados en el Título propio en Criminología se implantará, como se ha expuesto en el apartado 4.5 de esta Memoria, cuando el Grado lo esté totalmente, de modo que el acceso y la continuación de estudios será posible a partir del curso 2014-2015 2015-2016, inclusive, siempre que las propuestas de esta Memoria se aprueben por los organismos correspondientes.

Todo lo referente al procedimiento de acceso, al reconocimiento de créditos y al curso de adaptación para titulados de la anterior ordenación de los estudios se encuentra en el Capítulo 4.5 de esta memoria.

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO

ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
12756125A	RICARDO	RIVERO	ORTEGA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
CAMPUS MIGUEL DE UNAMUNO. FACULTAD DE DERECHO	37007	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ricriv@usal.es	619814964	923294516	Decano de la Facultad de Derecho
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22728082B	María José	Rodríguez	Conde
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 1ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.docencia@usal.es	663168920	923294502	Vicerrectora de Docencia e Innovación Educativa
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07958339V	Agustín	Huete	García
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas, 1, 1ª planta	37008	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
dir.grado@usal.es	616613504	923294716	Director Académico de Grado



## Apartado 1: Anexo 1

Nombre :CONVENIO\_Grado Criminologia.pdf

HASH SHA1 :8F2B37A52C6FED9CF575D94198548E90E0098D28

Código CSV :76276187021885479438294

Ver Fichero: CONVENIO\_Grado Criminologia.pdf



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.1 Justificación.pdf

HASH SHA1 :E854C6ABF8A5553828616A0CBC9D4C4BD1BF5CD6

Código CSV :390319257359765910309871

Ver Fichero: 2.1 Justificación.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :4.1 Información previa.pdf

**HASH SHA1** :DD45E5F77A9450DFA27A177C33F519024CA595C2

**Código CSV** :390322725543847055951784

**Ver Fichero**: 4.1 Información previa.pdf



## Apartado 4: Anexo 2

Nombre :USAL\_UVAGrCRIMINOL 4.4 TituloPropio.pdf

HASH SHA1 :4A8B84DD5DCA029598907EFC1568F551527CAEE2

Código CSV :74916463762142145081854

Ver Fichero: USAL\_UVAGrCRIMINOL 4.4 TituloPropio.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.Planificación de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 :68C829545D78F81FD084A9D72DF0CC73BF5F4BEB

Código CSV :390389867771927965793713

Ver Fichero: 5.Planificación de las enseñanzas.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :35D6016D9E49F92D6BC862D530F46883B3A6C91F

Código CSV :390329196989482649964190

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros recursos disponibles.pdf

HASH SHA1 :7FA93CE9F7302C92FDC774CEC181E1472677613A

Código CSV :390329873926841327655248

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos disponibles.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :175CBDF73313A552CA5D89BCDE791AFC9FBE3CF6

Código CSV :390330476278019008147709

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 :F3A7375DD1B54664B6C1AA118421F20347C28864

Código CSV :203163769175528265594163

Ver Fichero: 8.1. Resultados previstos.pdf



## Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma de implantación del título.pdf

HASH SHA1 :B529309E640A6DBD8BE1AF15316869298C55E0C3

Código CSV :390330898765258498176876

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación del título.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

**Nombre** :Delegación de competencias BOCYL 2\_6\_2020.pdf

**HASH SHA1** :70E704C6D94F77DE0074003ECE5F7302D9286B58

**Código CSV** :390315166020852435665213

**Ver Fichero**: Delegación de competencias BOCYL 2\_6\_2020.pdf



